Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

Contrato Abierto para la Adquisición de "Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019", que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada BAXTER, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en-forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- i.2:- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Guadalupe Serrano Zariñana, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, de fecha 15 de diciembre de 2016 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores de los Contratos" mismo que se integra en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS / NIVEL CENTRAL

Página 1 de 22

"Este Instrumento Juridio fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de "Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019", solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000002-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7.- Con fecha 13 de diciembre de 2018, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-050GYR047-E63-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13, 38 y correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.
- 1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 4°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,329 de fecha 5 de octubre de 1945, pasada ante la fe del Licenciado José Bandera Olavarría, Titular de la Notaría Pública número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, bajo el número 118 a Fojas 222, del Volumen 204, del Libro Tercero, se constituyó "CARLOS GROSSMAN, S. DE R.L."
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 8,269, de fecha 4 de diciembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 del Distrito Federal; e

Página 2 de 22



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860 cambió su denominación social por la de BAXTER, S.A. DE C.V.

- II.3.- María del Consuelo Maldonado Felipe, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 72,754 de fecha 13 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad bajo el folio mercantil número 9860 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con lo establecido en la Escritura Pública número 58,451 de fecha 30 de enero de 2012, otorgada por el Licenciado Gerardo Gonzalez Meza Hoffmann, Notario Público 79 del Distrito Federal, su objeto social consiste entre otras actividades, en: La investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución, exportación o de cualquier otra manera comercio con drogas, medicinas, substancias químicas, productos farmacéuticos, para uso humano y/o veterinario, material de curación, aparatos, instrumentos y dispositivos para almacenar, transferir y fraccionar sangre y sus derivados, etc.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número BAX-871207-MN3.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- **II.6.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **Ii.7.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Juridio fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

2

P



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.9.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.10.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- **II.12.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- **II.13.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida de los 50 Metros, número 2, Colonia Civac, Código Postal 62578, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, teléfono 01 800 715 29 06, correo electrónico: maria\_del\_consuelo\_maldonado@baxter.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de "Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato, así como a las condiciones de la

Página 4 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL #



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de \$7,077,070.00 (SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y -de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$17,691,310.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán en moneda nacional pagos progresivos a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Regiamento.

El pago de los bienes será realizado por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", considerando los domicilios y horarios de atención señalados en el Anexo denominado los "Lugares de Entrega y Pago del IMSS", que se agrega como Anexo 2 (dos) del presente contrato, una vez que los bienes hayan sido entregados.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondiente, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados. número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45. domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Página 5 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instr correspondi Página 6 de 22

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

Página 7 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

- · Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- · La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 3 (tres) del presente contrato, conforme a lo señalado en los lugares descritos en el Anexo 2 (dos), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2019, conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS" y "Entrega Hospitalaria IMSS", incluidos en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, a través de la cual "EL INSTITUTO" notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del presente contrato, conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO"

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 8 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDÍNACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL INSTITUTO" validará que no se generen órdenes de reposición por punto de entrega menores a \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

"EL INSTITUTO" podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de las órdenes de reposición, se informará a "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o llamada telefónica y/o a través de la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx.

Las cancelaciones de las órdenes de reposición se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.)
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición, podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 22





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o éste no haya aceptado el convenio modificatorio para el incremento a la contratación.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai:imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de "EL PROVEEDOR" señalados en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en calle Tokio número 80, Piso 1, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Al momento de la entrega se emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por "EL PROVEEDOR" en el portal de proveedores, el cual será constancia de recepción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

# "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria.



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 10 de 22





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

 Escrito preferentemente en papel membretado a través del cual su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la Cláusula Novena del presente contrato, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

 Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que el bien tiene una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos, los envases primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 (doce) dígitos, en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Sector Salud, así como en el Cuadro de Medicamentos de "EL INSTITUTO" vigente, así como con las condiciones descritas en los Términos y Condiciones insertos en el presente contrato como Anexo 2 (dos).

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que lo resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frío para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

"EL PROVEEDOR", en caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o las personas que éste designe para tal efecto.

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

Para las claves indicadas en el Anexo denominado Requerimiento, la columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

7

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 11 de 22



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Inclusión de Registros Sanitarios o Marcas.
- Esquemas particulares de entrega:
  - Consumo en Demanda.
  - > Entrega Hospitalaria
  - > Entrega con Vaporizadores
- Condiciones adicionales aplicables al esquema Consumo en Demanda.
- Condiciones adicionales aplicables al esquema de Entrega Hospitalaria.
- Claves con Entrega de Vaporizadores, aplicables para las zonas 1, 2 y 3.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en los numerales 4 y 5 de los Términos y Condiciones, así como las Precisiones a la Convocatoria que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 12 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sefiala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el numeral 17.1 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y en su caso Junta de Aclaraciones y Precisiones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que "EL PROVEEDOR" determinó como contactos oficiales, en términos de lo establecido en el numeral 11.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO" además de que podrá aplicar la sanción correspondiente y/o rescindir el presente contrato, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO". De conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.2 de los Términos y Condiciones del Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Caducidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso b) del presente contrato.

Página 13 de 22

**NIVEL CENTRAL** 





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 14 de 22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

- a) CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" con la presentación de su propuesta se obliga a responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en la Cláusula Novena del presente instrumento.
- b) DE CADUCIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, en el cual garantice que el período de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones que se incluyen en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para lo cual se requerirá Dictamen emitido por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

c) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

Página 15 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NÍVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para-la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso c).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el **numeral 9 inciso a)** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2** (**dos**) del presente contrato y en su caso las establecidas en cada esquema particular de entrega.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

DIV

Página 16 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número U180370

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el **numeral 9 inciso b)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y en su caso las establecidas en cada esquema particular de entrega.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17 de 22

A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- 12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Página 18 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y

Página 19 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESÍMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Página 20 de 22

DÍVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores de los Contratos" mismo que se integra en el Anexo 2–(dos) será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA,- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria, Requerimiento, Entrega Hospitalaria IMSS, Lugares de Entrega y Pago del IMSS, Administradores de los Contratos"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica, Datos de Contacto y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 21 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 28 de diciembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

Apoderada Legal

MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

AA/JMHN/GFHL.

Página 22 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

U180370

Contrato Número

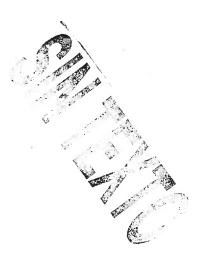
**ANEXO 1 (UNO)** 

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif, Presp: 099001150000

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 2018/12/14 PAGINA: 1

HORA: 12:33:29 p.m.

No. REQUISICION: 09900100301180125 No. CONTRATO: U180370

ANEXO 1

: BAXTER, S. A. DE C. V. : BAX -871207-MN3 PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00034233

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIE CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

7,777 NE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 M ILILITROS DE LIQUIDO.

Marca: REGISTRO SANITARIO 355M20055SA 010 000 0233 00 00 ILILITROS DE LIQUIDO.

RFC Fabricante: BAX -871207-MN3 Procedencia: PUERTO RICO

098001150900 COBERTURA

19,441

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$7,077,070.00

\$1,769,131.00

\$17,691,310.00

\$7,077,070.00 \$17,691,310.00

\$910.00

\$0.00

%

\$17,691,310.00

\$910.00

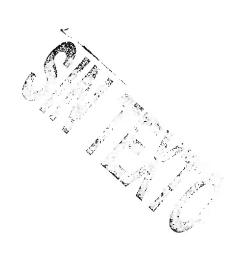
19,441

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.

Revisor Ltg. runne Terapéuticos drano Díaz

4





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

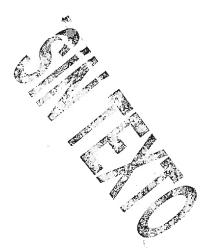
# **ANEXO 2 (DOS)**

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, REQUERIMIENTO, ENTREGA HOSPITALARIA IMSS, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS, ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 37 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







### TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos del grupo 010 Medicamentos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2019.

#### Dependencias/Entidades requirentes (Contratación Abierta). 1.

A continuación se enlistan las dependencias, entidades e institutos nacionales y federales de salud participantes, en lo sucesivo la(s) participante(s), que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Ádquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes en apego al citado artículo serán responsables, por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRARA JADORES DEL FOTARO
2	The state of the s
3	PETROLEOS MEXICANOS
4	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
5	SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL
6	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS
·7	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE RAJA CALIFORNIA
8_	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
9	SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
11	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
12	SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
13	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
14	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
15	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
16	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
17	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (ATENCIÓN MEDICA)
18	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA (DIRECCION DE PREVENCION)
19	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
20	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
21	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
22	O.P.D SALUD DE TLAXCALA
23	HOSPITAL DE LA MUJER
24	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
	1 de 32
	THURIAN TO ANITOMETAA
	DIVISIÓN DE CONTRATOS
	· ·



	the state of the s
25	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
26	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
27	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
28	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
29	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
30	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
31	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
32	INSTITUTO MACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"
33	TAIGHT LITO MACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NU I RICION SALVADOR ZOBIRAN
	INICIATION NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSIO VILLEGAS
34	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
35	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
36	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
37	INSTITUTO NACIONAL DE PERMATOLOGIA. INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
38	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA NAMION DE EST GENTA
39	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA
40	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE
1	INSTITUTO DE SEGURIDAD I SERVICIOS SOCIALES DE 200 110 E. 100
41	SONORA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
42	INSTITUTO DE SEGURIDAD SUCIAL DEL ESTADO DE MICAGO E MICAGO E

En el anexo denominado "Requerimiento", se establece el requerimiento mínimo y máximo por partidas objeto de contratación, así como el detalle de los conceptos que integran la misma, y que corresponden al requerimiento que realiza cada participante.

# 2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, corresponden a los siguientes grupos: 010 Medicamentos y se contienen en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, así como Cuadro Básico, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros básicos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida y claves, partidas objeto de contratación y los conceptos solicitados por los participantes, que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

#### Programa de entregas. 3.

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual el participante notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades de cada Participante.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el caso del IMSS, pedidos, ordenes de suministro o documento del participante, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2019, conforme a las necesidades de cada Participante.



La **vigencia** de los contratos será del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

3.1 Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico; y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes.

#### Normas:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

# 4.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta deberán presentar:

De ofertar partidas de las claves de los grupos 010:

- Escrito suscrito por el representante legal del licitante en el que haga referencia al procedimiento de licitación, partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales

ANEXOS:

3 de 32



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remediós herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo en el mismo escrito deberán manifestar de manera expresa que: "En todos los casos cuando las participantes lo determinen procedente, de resultar adjudicado, se obliga a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

Se integra como parte de la convocatoria "Formatos de carta de cumplimiento de normas", el cuál podrá ser utilizado por los Licitantes para dar cumplimiento al presente numeral 4, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.

Como parte de la propuesta, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

5.1 De ofertar partidas de las claves del grupo 010:

Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 o 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catalogo de Medicamentos del Sector Salud, con independencia a lo establecido en el numeral 5.4, y en los criterios de evaluación técnica.
  - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario.

presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitarlo, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a



trámite de prórroga ante COFEPRIS y que a la fecha de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.

Las participantes podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

### 5.2 Licencias y Avisos

Con independencia de las claves que oferte se deberá integrar:

- 5.2.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario de los bienes que oferte:
  - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos. sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). Dicho aviso de funcionamiento deberá indicar la categoría: insumos para la salud, proceso de distribución y almacenamiento de medicamentos, conforme ai producto que oferte.
  - Aviso de Responsable Sanitario.
- 5.2.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes. psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:
  - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

### 5.3 Carta de Respaido.

Aplicable, sólo en el caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los 🗸 bienes que oferta, en los que se deberá integrar como parte de la propuesta escrito del (los) titular (es) del registro (s) sanitario (s), o fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal, en la que manifieste:

La clave y registro o marca, que respalda,

La cantidad de bienes con los que respalda la propuesta del licitante,

Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que se respalda.

- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.

Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera

La manifestación de que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 4.1 de los términos y condiciones.

Se integra como parte de la convocatoria "Formato de carta de respaldo", el cual podrá ser utilizado por los Licitantes para dar cumplimiento al presente numeral 5.3, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

5.4 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) PBL).



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

No se requieren folletos, catálogos, fotografías o manuales, entre otros.

La información para comprobar las especificaciones técnicas requeridas deberá estár contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para prescribir) o bien en la documentación avalada por COFEPRIS para la obtención del registro sanitario, que permita la evaluación de la denominación genérica, forma farmacéutica de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, fórmula para la presentación (no incluye aditivos), presentación, indicación terapéutica, vía de administración, consideración de uso para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable, y para su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable, fecha de expedición, fecha de vencimiento, solicitud de prórroga, conforme a los criterios de evaluación.

6. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 inciso f) PBL).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.24.4 inciso g) PBL).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

8. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) PBL).

# 8.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes objeto de contratación serán entregados en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

Los bienes serán solicitados por las participantes a través de: órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con fa aplicación de la pena convencional correspondiente.

La contabilización de los días, será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

9



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

MSS

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las participantes validarán que no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.).

Las participantes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correc electrónico o a través de sus sistemas de comunicación interna, dejando constancia del envío, a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las participantes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de correo electrónico y/o llamada telefónica y/o a través de la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx únicamente para el IMSS.

Las cancelaciones de las órdenes de reposición, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, por parte de las participantes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.

Terminación anticipada del contrato,

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

 Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por los participantes por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a los participantes.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de las participantes, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el convenio modificatorio para el incremento de las cantidades o importes de la contratación.





# Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la liamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Al momento de la entrega se emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, el cual será constancia de recepción de los bienes.

# 8.2 Condiciones de Entrega.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los participantes, a excepción del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado Condiciones de Entrega Instituciones Participantes ISSSTE.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entregia serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos seah recibidos de conformidad por las participantes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

Orden de reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique él número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria ó procedimiento de

contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.





Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del piazo establecido en la convocatoria, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los

bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 digitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Durante la recepción, los blenes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red frio para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicillo.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto.

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes en el caso del IMSS mediará la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional, bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las participantes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

# Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Para el IMSS, se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega":

- Entrega Hospitalaria.
- o Consumo en demanda,
- Entrega con vaporizadores.





#### Penas convencionales y deducciones: 9.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### Penas Convencionales. a)

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.

Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.

• El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el

plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

 La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

 La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

• Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto

• La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

El mecanismo para la aplicación será determinado por cada Participante, el cual deberá estár comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

#### Deducciones b)

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:



Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad, presenten defectos o vicios ocultos.  PARA EL IMSS	total de los blenes pendientes de	1 AS INCHIDOCONT DOING COURS O DECOMPONION T IV
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técniço de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entrecados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	10% del monto total de los bienes no	Al día 20 natural se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.
Cuando el ficitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días naturales de sanción.	entregados	

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerio en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancejar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien de la garantía de cumplimiento;

10. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocuitos de los bienes. (4.24.4 inciso i) PBL).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.







Además el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los Participantes y/o terceros

11. Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes. (4.24.4 inciso j) PBL).

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

11.1 Canje.

Las participantes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o viclos ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los blenes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por él personal que designen para tal efecto.

### 11.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las participantes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.





También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las participantes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Participante. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### 11.3 Caducidades del bien.

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

## 11.4 Garantia de cumplimiento. 5.5.5 y 5.5.5.8 (POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de los participantes en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

7 12 mg.

DIVISIÓN DE CONTRATOS P



Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las participantes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas"

### 13 Anticipos (4.24.4 inciso m) PBL).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

# 14 Representante Técnico (4.25 y 4.27 PBL).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Planeación de Blenes Terapéuticos.

# 15 Administrador del Contrato (5.3.15 y 5.4.13 PBL).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de los Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los blenes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

# 16 Seguro de Responsabilidad Civil.

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones.

17.1 Calidad

AND Zoo

gh,



Cuando las participantes lo determinen procedente, (queja o muestreo) podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

# Consideraciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad. En caso de requerirse, podrá solicitarse la realización de pruebas por parte de un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 5, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26145, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto, podrá verificar a través de la COCTI, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, cuando cualquier área del Instituto así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al proveedor, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

[...]

Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y

DIVINIÓN DE CONTRATOS





 Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico Institucional y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.
- b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del proveedor.

El incumplimiento, por parte del proveedor, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que el Instituto emita oficio del lote sujeto a evaluación.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE (como administradores de contrato) verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con-incumplimiento de calidad, por lo que deberán revisar el portal la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

# 17 .2 Inclusión de Registros Sanitarios o Marcas

Para aquellas claves en las que se haya aceptado ofertar más de un registro sanitario y que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario o Marca distinta a la(los) adjudicado(s).

La inclusión de registros sanitarios o marcas, se sujetará a las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento de contratación y contrato adjudicado, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan de los mismos, la cual deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social quien funge como representante de los administradores de los contratos, y ante el Administrador de Contrato para el resto de las participantes; su solicitud no implica obligación de aceptación, al mediar el análisis de la necesidad de cada participante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para la solicitud de inclusión el proveedor adjudicado deberá presentar incumplimiento de al menos 5% del total de los bienes requeridos en la participante en la que se trámite en el mes de su solicitud o en el inmediato anterior, indicar el (los) registro (s) sanitario (s) adjudicados o marca(s) adjudicadas, registro(s) o marca(s) que se pretende incluir y causas que motivan la inclusión, para lo cual podrá hacer uso del siguiente formato:

AND TO STATE OF THE AMERICAN





SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

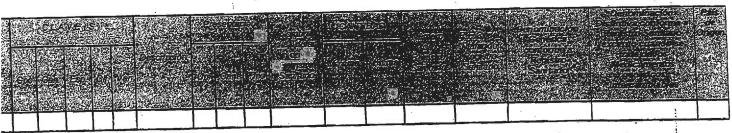
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROVEFDO	MD.
---	-----

*	1	(Lugar), ade	de i
Administration del Contrato de la	1.	(FECHA DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REG	STRO SANITARIO)
Dependencia o Entidad, o representante	de los Administrationes		
Presente.			
	1 1		1
(Nombre del que supariba) en mi aust u		,	
(Nombre del que suscribe) en mi caráctel	de Representante Legal de la empresa	(proveedor), en opego al num	erai 17.2 de los
usted la inclusión de(los) registro(s) sanita	rio(s), así como la suscelación del compete	(proveedor), en opego al numo, contenidos en el anexo del contrato número modificatorio correspondiente para la(s) clave(s) (	
que se detallan a continuación:	. 19(5), ear como lo suscripción del convenio	modificatorio correspondiente para la(s) clave(s) (	le los contratos j
-			j
Para lo Cuol integro la siguiente document	ación e información.		
W W W			In .
The second secon	Surupre " " Aut " Lyan" -		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(Indicor el número de fojo en el que se	anexa el documento)	
			=
I a supposed to de troy que forme el forme el monte			
Lo anterior toda vez que (especificar el mol	avo por el cual se actualiza el supuesto de l	nclusión <b>de registro sani</b> tario)	1.
Sin más por el momento, aprovecho el pres	ANTO NAME OF THE PARTY OF THE P	= ",	35
in the second se	ence para enviarse un corbiai salugo,		
N N N N		The same of the sa	•
5:	.41		
-	<u>:</u>		m
	2		9
	NOMBRE Y FIRMA		4 🗳
	DEL RÉPRESENTANTE LEGAL DE	PROVEEDOR	
	ė ·		/:/
Deberá integrar como parte de su solid	tud. lo siquiente:		1.60
	8	•	
<ul> <li>Formato de indusión de regla</li> </ul>	tro sanitario o marca, que se detella a e	continuación, debidamente requisitado:	<i>"</i>
		•	
	FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGIST	RO SANITARIO.	
(CARTA I	N ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRM	A ALMACRATA DEL DERVICES	* :
(	SINGINAL PAPEL INCINERZIADO F PIRIN	A AUTOGRAFA DEL PROVEEDOR)	3
	**************************************		:
n 1 -	54		
	. 8	, a 5	1
		(Lugar),o de d	
	. €	(FECHA DEL FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGIS	TRO CANTER DICE
Instituto Mexicano del Seguro Social		TEGE	I I NO SANI (ARIQ)
Coordinación de Control de Abasto			ģ
Presente.			₹

13

AMEXOS ADVISIÓN DE CONTRATOR





#### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR.

Escrito del (los) Titular(es) del registro(s) sanitario(s) adjudicado(s) o marca (s) en que manifiestan las causas que generan la imposibilidad de entrega;

Carta de respaldo del (los) Titulare(s) de los Registro(s) Sanitario(s) o fabricante(s) de las marcas que se pretenden incluir, conforme al numeral 5.3 de los términos y condiciones;

Carta del proveedor adjudicado en que manifieste de manera expresa y bajo protesta de decir

verdad, el origen de los bienes que pretende incluir; y

Documentación con la que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en los términos y condiciones: 5 y 5.1 rubro "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.; 4 "Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

#### Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes en caso de resultar 17.3 adjudicados:

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga por parte de las participantes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:



- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mimos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las instituciones participantes, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del proveedor.

#### Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

Administradores de los Contratos o personal que se designe por el administrador.

Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para

17.4 Marcas o Registros que podrán ofertar para cubrir el requerimiento y Abastecimiento

Los licitantes podrán ofertar el número de registros sanitarios, que permitan cubrir la cantidad máxima solicitada en el requerimiento; salvo para las claves que se indican en el Anexo Requerimiento con límite de marcas, en las cuales el máximo que podrán ofertar es el número de registros sanitarios indicados en dicha columna para cubrir la cantidad máxima solicitada en el requerimiento.

Las claves se adjudicarán a una sola fuente de abasto.

### Esquemas particulares de entrega:

Para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de operación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

# Condiciones adicionales aplicables al esquema CONSUMO EN DEMANDA:

Se entenderá como:

Contacto oficial.- Información remitida a través de la página de Proveedores, correo electrónico del contacto oficial o información que de manera personal se





representante del proveedor a través de la Coordinación de Control de Abasto, Coordinación Técnica de Planeación y División de Supervisión y Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México o de los administradores de contrato o personal designado por este.

Máximos y mínimos.- Rango que deberá observar la proveeduría al momento de reponer los

inventarios.

Entrega programada.-Cantidad fija a reponer en fecha determinada y no sujeta al proceso de reposición de inventarios de máximos y mínimos.

El licitante adjudicado podrá consultar en el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx:

1. Contrato/clave asignada

2. Lugares de entrega;

Cantidad de primera entrega;

4. Fecha de primera entrega;

5. Cobertura:

Banda de actuación (mínimo/máximo);

7. Inventario actual en condición suspensiva;

8. Fecha de actualización;

9. Piezas acumuladas en ordenes;

10. Opción para generar remisión de proveedor,

11. Histórico de movimientos (entradas/salidas)

Dicha información permitirá que la proveeduría efectúe las reposiciones de inventario que sean necesarias.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores, los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de cada Delegación o UMAE a través de correc electrónico por contacto oficial o de manera personal, la confirmación de entrega vía correò electrónico o la entrega, genera notificación automática.

El Instituto notificará a través del contacto oficial al menos con 15 días naturales de anticipación a la fecha de entrega:

Cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, como primera

La modificación de las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y

Entregas fijas: Que corresponden a las que se realizarán en una fecha y por una cantidad cierta, en el caso de que su necesidad anual sea igual o menor a 5,000.00 (cinco mil pesos, 00/100 m.n.).



 Última Entrega: Entrega con la que concluye la reposición de inventarios, es decir el uso de la banda de máximos/mínimos, programada en el mes de noviembre.

La primera entrega no rebasará el 20% de la cantidad máxima contratada.

Una vez realizada la primera entrega el proveedor se obliga a mantener en los almacenes delegacionales o farmacias de las UMAE, niveles de inventario mínimos y máximos por cada una de las claves incluidas en el esquema.

Los proveedores se obligan a mantener durante la vigencia del contrato, la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo; contando con cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los blenes se encuentran por debajo del mínimo solicitado para la reposición de inventarios.

Los proveedores podrán reponer inventarios por cantidad mayor a la establecida como inventario máximo, previa aceptación del Administrador del Contrato.

En el caso de la primera y última entrega, una vez transcurrida la fecha de entrega, y considerando 4 días naturales de aplicación de penas convencionales, la aceptación para su recepción estará condicionadas al visto bueno del administrador del contrato la Delegación o UMAE y/o de la División de Supervisión y Control al Abasto.

En caso de que la última entrega del proveedor se realice por una cantidad mayor a la cobertura señalada, se solicitará la recolección respectiva; si dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación, no se efectúa dicha recolección, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

Trimberous comment and animal of the stage o

#### Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales en caso de que el proveedor no realice en la fecha indicada la primera o última entrega, en dicho supuesto se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

#### **Deducciones**

Se aplicará una deducción equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor incumpla con la obligación de reponer inventarios, al no mantener las cantidades mínimas establecidas para cada Delegación o UMAE.

El cálculo de la deducción se realizará de la manera siguiente:



2



La deductiva se calculará a partir del quinto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomará como base el importe que represente la diferencia existente entre:

 La existencia que se reporte al día cada Delegación o UMAE y el inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Su aplicación será de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAE).

# Condiciones de entrega adicionales aplicables a la clave 010 000 5288 00 00, esquema de ENTREGA HOSPITALARIA:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se indican en el anexo denominado "entrega hospitalaria IMSS" en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

#### Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, siempre se realizará a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores adjudicados.

#### Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado del fallecimiento del paciente, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos a otro paciente.

94

JWISION DE CONTRATOS



Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

# Deducciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Clave 010 000 0233 00 00, marcadas en el anexo de requerimiento con entrega de vaporizadores, se precisa que la adjudicación se realizara a una sola fuente de abasto por zona, de acuerdo a lo siguiente:

Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	20143	ASMSA. A
Delegación DF Norte	Delegación Aquascapentes	Delegación Campache	Petróleos Mexicanos
	Delegación Bela California Norte	Delegación Chiapas	Secretaría de la Defens Nacional
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero	Secretaría de Marina/Dirección de Subrogaciones Medicas
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo	instituto de Servicios de Salud Pública del Estad de Baja California
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur
Delegación México Oriente	Delegación Durango	Delegación Morelos	Secretaría de Salud de l cludad de México
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca	Servicios de Salud de Durango
Pelegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla	Servicios Estatales de Salud del estado de Guerrero
JMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo	Servicios de Salud de Michoacán
/MAE Especialidades Suanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco	Servicios de Salud de Oaxaca
/MAE Especialidades alisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala	Servicios de Salud de S Luis Potosí
MAE Especialidades La eza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte	Servicios de Saiud de Sinaloa
MAE Especialidades XXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur	O.P.D Salud de Tlaxcala
MAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán	Hospital de la Mujer
MAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahulla	UMAE Especialidades Puebla	Hospital General Dr.
MAE Gineco Pediatria uanajuato	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz	Manuel Gea González Hospital Juárez de Méxi
MAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE EspecialIdades Yucatán	Hospital Juárez del Cent
MAE Ginecología La aza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla	Hospital Nacional Homeopático

3

ANEXOS







(F-240-19) 20	ZONA?	ZONA 3	70NA 4
ZONA 1 UMAE Oncologia SXXI	UMAE Traumstologia Nuevo León		Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria
UMAE Pediatria Jalisco			Hospital Regional de Alta i Especialidad de Oaxaca
UMAE Pediatría SXXI	·		Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
UMAE Traumatología Lomas Verdes			Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosio Villegas"
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas			Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
Almacén de Programas Especiales y Red Fria			

A las zonas 1, 2 y 3 les resulta aplicable el esquema particular de entrega con vaporizadores.

# Claves con entrega de VAPORIZADORES:

Aplicables para las zonas 1, 2 y 3.

En caso de resultar adjudicado, el proveedor en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de las claves objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al Inicio de la vigencia de los contratos.

La cantidad de vaporizadores requeridos, son los siguientes por Delegación y UMAE, y por cada una de las claves consideradas para el IMSS en dicho esquema:

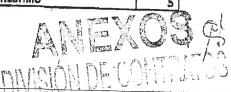
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0233
PACE TO SERVE THE SERVE TH	THE PARTY OF THE P	10
Delegación Aguascallerius  Delegación Aguascallerius	26362	. 9
		10
Delegación Aguastalientes	# 100/2010/00/00/00/00	6
Delegación Aguascallantes	HGO No. 31 MEXICALI	10
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	16
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	4
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 6 TKT	3
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	4
Delegación Baja California Norte	H.R.E. No. 1 TIJUANA	20
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	10
Delegación Baja California Norte	H.G.O. No. 7 TIJUANA	5
Delegación Baja California Norte	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
Delegación Baja California Norte	-A: 20/1-4	2
Delegación Baja California Sur		3 2 3
Delegación Baja California Sur.		6
Delegación Beja California Sut		

DIVISIÓN DE CONTRATE



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	
CACABLES (College of the restrictions	Q\$5/2000 \$300 \$200 management of the contract	0233
Delegation in the party of the party		
Delesación Baja callo de sin	A Constitution of the Cons	
Delegación Campeche		7 7 19
Delegación Campeche	HGZ-1	6
Delegación Campeche	HECELCHAKAN	4
Delegación Campeche	MAMANTEL	4
Delegación Campeche	UMAA N° 14	3
DELEGATION BEING A PACKET	HGZ-4	3
DESERTION STORES TO THE SERVICE OF		
ne salejone iki samon Azaka		
DEESCASION CHARACTON IN THE HALL		
DELEGAÇION CHIADA FIUNT		1
Delegación Chihuahua	in a second life of the second second second	
Delegación Chihuahua	H.G.R. No 01	12
Delegación Chihuahua	H.G.SZ No. 17	1
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 6	8
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 11	12
	H.G.O. No. 15	7
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 16	5
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 22	2
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 23	6
Delegación Chihuahua	H.G.Z. No. 35	12
Delegación Chihuahua (	H.G.R. No. 66	
Delegación Chihuahua	UMAA No. 68	6
Delegación Chihuahua (	HRO No. 18 SAN JUANITO	4
Delegación Chihuahua	HRO No. 25 GUACHOCHI	2
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALLENDE	2
der modernim fer andere de la company		2
		2
Oligical of the Company of the Compa		5
		2
		8
	TWO COAST OF THE PARTY OF THE P	4
		4.
		8
		€ 3
ale pacific constitues and a service of		1
Zelon Geneganillo Angelona (Angelona)		
		3.
elepation coalcula		2
Maradon Conjula	AND ASSOCIATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	2
		2
		4
Delegación Colima	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	5
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	5
Delegación Colima	HGZ No. 4 Tecoman	1
veregorion contrib	HGZ No. 10 Manzanillo	5











DELEGACION / UMAF	UNIDAD MEDICA	0233
		25
DERECTOR OF THE REST OF THE PROPERTY OF THE PR		30
DELEGACION DE ENORE		4.45
DELEGACION DE NORTE		26
DEISACION DE NORTE		15
DEFECACION DATA COM	61669548	50
DELEGACIÓN D. F. NORTE  DELEGACIÓN D. F. SUR	HGZ 2A	23
DELEGACIÓN D. F. SUR	HGZ 47	14
DELEGACIÓN D. F. SUR	HGZMF 8	18
DELEGACIÓN D. F. SUR	HGZ 1A	12
DELEGACIÓN D. F. SUR	HGZ 32	12
DELEGACIÓN D. F. SUR	UMAA 42	8
DELEGACIÓN D. F. SUR	HGZ 30	1
DELEGACIÓN D. F. SUR	UMAA 161	6
DELEGACIÓN D. F. SUR	HGR 1	24
DELEGACIÓN D. F. SUR	HGR 2	85
DELEGACIÓN D. F. SUR	UMAA 162	12
Delegación-Durango	His74No 4 Purango	
Delegación Qurango	HGZNIO <sup>DE</sup> GR	<b>O</b>
Delegación Durango	SAVAR DE	APP OF THE SECOND
Delegación Durango	ties le la	
Delegación Burango	HEATE 46	
Delegación Durango	ARONO 467	
The state of the s		
Delegación Durango	4 Per No 252	3
Delegación Guanajuato	HGZ 2	10
Delegación Guanajuato	HGZ 4	
Delegación Guanajuato	HGZ 21	
Delegación Guanajuato	HGZS 13	1 2 2 1 1
Delegación Guanajuato	HGSZ 7	2
Delegación Guanajuato	HGSZ 20	
Delegación Guanajuato	HGSZ 10	
Delegación Guanajuato	HGSZ 54	6
Delegación Guanajuato	UMAA 55	
Delegación Guerrero	5 107 3	
Délégación Guerrero	THOUSE THE PROPERTY OF THE PRO	2
Delegación Guerrero		4
Selection Subsect 199		4.00
Delegación Guerrero		
Delegación Hidalgo		3
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 2 TULANCINGO HGZMF NO. 5 TULA	3
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 6 TEPEJI	
Delegación Hidalgo	HGZMF NO. 8 SAHAGUN	- :
Delegación Hidalgo	HGS NO. 33 TIZAYUCA	• ;
Delegación Hidalgo	HRO NO. 21 HUEJUTLA	
Delegación Hidalgo	HRO NO. 22 ZACUALTIPAN	7.5
Delegación Hidalgo	MKU NU. ZZ ZACONETI ATT	

26 de 32

4



DELEGACION / UIVIAE	ur	NDAD MEDICA	Shereness.
Delegación Hidalgo	HRO NO. 23	METEPEC	0233
Delegación Hidalgo	HRO NO. 30	IXMIQUILPAN	
Delegación falisco	177.000		6 8 92 60
Delegacion i alisco			
Delegaçion allisea	10.17	ŭ.zeŭ	<u> </u>
The state of the s		Ministration .	
OPE CONTROL OF THE PARTY OF THE		O DOME O	
Delegación Halisco	ACTIVITIES OF THE PROPERTY OF	7246-18	1.24 B. 1.46
Delegación la liste:			
Del le configue de la companya de l	14-17-1		
Celevization (Celevization)			
en legang same same same same same same same same			live way to the
Decorporation and the second	A TOP WITH A DUNCTOR		1.6
The control of the second of t			
DELE TOBO AND			
Delegicionulaisco:			
Deletición la partir de la company de la com		****	1
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO CRIENTE	H.G.Z. No 53	Name of the last o	3
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. No 57		12
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.O. No 60		16
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. No 68		10
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. No 71		16
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. No 72	e militar a manulus de la comunicación de la comuni	10
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. No 76		24
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. No. 98		16
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.R. No 196		10
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.R. 200		26
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE			26
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. No 197	^	20
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	U.M.A.A No 18		8
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	U.M.A.A. No 19		8
December 2000 and the second of the second o	U.M.A.A No 19		8
STEEL STREET, THE STREET, STRE			4
pried anima ned ser populario de la cita de la compania de la compania de la compania de la compania de la comp			3 2 10
			12
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF			(C) (C) (C)
Delegación Michoacán	HCG104		4
Delegación Michoacán	HGR NO.1 MORE		15
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 2 ZAC		3
Delegación Michoacán !	H.G.Z. NO. 4 ZAN		4
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 8 URU		4
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 24 P		1
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 12 LA		6
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 7 LA		2
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 9 AP		2
AMPRINGIT (AUPLINECEL)	H.G.5.Z. NO. 17 L	DS REYES	2







DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA 0	2.33
Language Michanofo	H.G.S.Z. NO.33 TUXPAN	4
legación Michoacán	HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES	1
legación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO	4
legación Michoacán	HRS OPORT IMSS COALCOMAN	4
elegación Michoacán	HRS OPORT IMSS HUETAMO	4
elegación Michoacán	HRS OPORT IMSS VILLA MAR	4
elegación Michoacán	HRS OPORT IMSS BUENA VISTA TOMATLAN	4
elegación Michoacán	UMAA	4
elegación Michoacán	H.G.Z. NO. 83 MORELIA	4
elegación Michoacán		5
ejeptitidi: Merelos		· S
elegation Monelos		147.7
elegagion Morelos	HGZ No.1 TEPIC	9
elegación Nayarit	HGZ 10	2
elegación Nayarit		100
elegación Nuevo: Peón		200
elegación Nuevo reca		- 1
elegación Nuevo (eon )	A PART OF THE PART	
ialegacion Nuevo teon		
Delegación Nuevo-Leon		
palegación Nuevo León	A THE PERSON OF	
Delegación Nuevo León	SWENE T	
delepación Nuevo León	THE RESERVE NO. 1. THE RESERVE NO.	**************************************
Delegación Núevo León		
		2 N. C.
Delegación Nuevo Leon	H.G.Z. N° 1 OAXACA	1
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	
Delegación Oaxaca	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	
Delegación Oaxaca		
Delegación Oaxaca	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	
Delegación Oaxaca  Delegación Oaxaca	H.R.O N°18 HUAJUAPAN H.R.O N°24 MIAHUATLAN	
Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca	H.R.O N°18 HUAJUAPAN H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO	
Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC	
Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA	
Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	
Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	
Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	
Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA	
Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA	
Delegación Oaxaca	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA HERNO SE PUEDIE	
Delegación Oaxaca Delegación Daxaca Delegación Puebla Delegación Puebla	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°35 TLACOLULA H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA H66N6-36 PUEDI	
Delegación Oaxaca Delegación Daxaca Delegación Puebla Delegación Puebla	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA HIGENO SA GENERAL HIGENO SA GENERAL	
Delegación Oaxaca Delegación Daxaca Delegación Puebla Delegación Ruebla Delegación Ruebla	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA HIGRING SE PUEDIE HIGZING SE PUEDIE	
Delegación Oaxaca Delegación Puebla	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA HIGENO 36 PUEDIS HIGZ NO 35 TEXTURBER HIGZ NO 35 TEXTURBER HIGZ NO 35 TEXTURBER HIGZ NO 30 TEXTURBER	
Delegación Oaxaca Delegación Daxaca Delegación Puebla Delegación Ruebla Delegación Ruebla	H.R.O N°24 MIAHUATLAN H.R.O N°34 TLAXIACO H.R.O N°35 JAMILTEPEC H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°36 TLACOLULA H.R.O N°37 MATIAS ROMERO H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ H.R.O N°66 JUXTLAHUACA H.R.O N°61 VILLA ALTA HIGRING SE PUEDIE HIGZING SE PUEDIE	

Q.

BION DE CONTRATOS





DELEGACION / UMIAE	UNIDAD MEDICA	
Delicated Management of the Comment	(5)(6)(5)	0233
DELECACION OUTANE ROOM		
DELEGACION OUTTANA ROO		4
DELEGACION OLIMANA ROJO:		, A
DEEGACION QUITANA ROO		3
Delegación San Luis Potosí	HR-44	A.
Delegación San Luis Potosí	HR-14	3
Delegación San Luis Potosí	HR-15	3
Delegación San Luis Potosí	HR-41	_ 2
Delegación San Luis Potosí	HR-16	2
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 1	4
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 2	10
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 50	
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 6	8
Delegación San Luis Potosí	HGSZ No. 4	4
Delegación San Luis Potosí	HGSZ No. 9	1
DECEMBER OF THE PARTY OF THE PA	HISHNE REMIASAN	1 30.55.141
	EIGHNUMONMOGHSENERHARESE	12
DIT CONSTITUTE TO THE PARTY OF		200/40
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	2 2
Delicarcion Sinerog	Please and any bland a second second	Carto and Car
Differential to the second sec		
		20 (20) (20)
Délegación Sinalos	sterdus salfen vide ligit and was a second	
Delegación Sonora	BANKATAN BERKENBARAN	
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	19
Delegación Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	6
Delegación Sonora	HGZ No. 3 NAVOJOA	4
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS	4
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	5
Delegación Sonora	HGSZ No. 6 LA COSTA	24
Delegación Sonora	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
Delegación Sonora	HGZ 14 HERMOSILLO	24
Delegación Sonora	HGZ No. 8 CABORCA	3
Delegación Sonora	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	3' (1
Delegación Sonora	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	. 1
Delegación Sonora	HGSZ No. 23 NACOZARI	. 1
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO	6
Delegación Conors	UMAA HERMOSILLO	7
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	HGSZ No. 54 EMPALME	1
		6
	icznolowie incerczniane	20
Delegación ramaulipas	NGT OF	4
Delegación Tamaulinas	HGZ 01 HGZ 11	4 .
	UG4 11	8











DELEGACION / UMAL	UNIDAD MEDICA	0233
200 June 1 marily and a second	HGZ 13	7
elegación Tamaulipas	HGZ 15	15
elegación Tamaulipas	HGR 6	6
elegación Tamaulipas	HGSZ 17	1
elegación Tamaulipas	HGSZ 7	1
elegación Tamaulipas	HGR 270	16
elegación Tamaulipas	HGZ 3	6
elegación Tamaulipas	UMF/UMAA 39	4
Pelegación Tamaulipas		7 (1.76)
elegadón Taxeala	#GF/UME?	3
Jelepación Paxcala	HEATEN GEVANNER SENS THE LAND	2
Pelegación Taxcala	HGZ No 28	8
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 71	10
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 11	2
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 36	7
Delegación Veracruz Norte	HGZ NO 36	
Delegación Veracruz Norte		
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 24	
Delegación Veracruz Norte	HGSZ No 26	
Delegación Veracruz Norte	HGSZ No 33	
Delegación Veracruz Norte	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	
Delegación Veracruz Norte	HRO CHICONTEPEC	
Delegación Veracruz Norte	HRO PAPANTLA	
Delegación Veracruz Norte	HRO PLAN DE ARROYOS	2010 AND 1945 BY
Delegation Versities Res	Programme - Secretary Andrews	
FOR ELOOP VALUE OF STUBBLE	Programme Corporation and Corporation of the Corpor	
Deletadout Atlactor and	ETUNGSON ETGAGA MINATULANG AN	
Delegación Veracruz sur	Z TO THE WAS DONE ALCA	
Delegación Veracruz Sur	CALL CHICAGO CORTZABA	
Delegación Veracruz Sur	THE TOTAL PROPERTY BEANISA	
Delegación Veracrur Sur	SECURITIES AID DOFFRERO	
Delegación Veracruz Sur	THE PARTY ROCK RECOVER OF THE	
Delegación Veracruz Sur	CAPTURE CAPTURE AND AUTOMATION	
Delegación Veracruz Sur	Rey(eNge)(cA	
Delegación Veracruz Sur	THE COSCOMATERES	
Delegación Veracruz Sur	#ROJALTIPAN	CT 243 6 6
Delegación Veracruz Sur		
Delegación Yucatán	MOTUL	
Delegación Yucatán		-
Delegación Yucatán	UMAN	
Delegación Yucatán	HGR-12	
Delegación Yucatán	HGR-1	
Delegación Yucatán	UMAA	40.5 May 1.50 May 1.5
Delegación Zacatecas	AGZ	
Delegación Zacateras		<u> </u>
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	UMAE Cardiología Nuevo Leór	er e
UMAE ESPECIALIDADES CONHUITA	umprespecialidades Coahuil	KIR VANTAVITARE PALE
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE Especialidades Guanajų HIMAE Especialidades Jalisco	OJE
こうしょうじ しゅうりょうじゅうしゃく はっしゅいりょう ・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・		SHOW THE RESERVE AND A SHOW THE

7

DIVISIÓN DE CONTRATOS



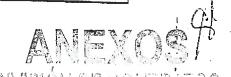
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	
UMAE Especialidades La Raza		0233
UNA Especialidades nodos examenas securios nodos	UMAE Especialidades La Raza	15
UMAE Especialidades Puebla	UNA Especial dades Nue to Leon	16
DIMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Puebla	15
UMAE Especialidades SXXI	Middle and State	18
UMA - special grades Varacrus	UMAE Especialidades SXXI	0
UMAE Especialidades Yucatán		12
UMAFGINEGO: OBSTETRICIA IAUSCO	UMAE Especialidades Yucatán	8
UMAE Gineco Nuevo León	PMAEISIDESP RIISES	4
UMALGINEGO BEDIATRA GUANATUATO	UMAE Gineco Nuevo León	16
UMAE GINECO - OBSTETRICIA SIGLO XXI	a Side of Editing Stanauarp	12
UMALGINECO DESTERICIA SED XXI	UMAE Gineco SXXI	18
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	MUDESTON SELECTION	. 8
UMAE Pediatria valisco	UMAE Oncología SXXI	13
UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	ENVERTED TO THE OF SAME	2:19
	UMAE Pediatria SXXI	11
UMN FRAUMATOLOGICAN AND PROPERTY OF THE PROPER	UM service legal on a Verde	1876.2
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	13
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	15
UMAETRAUMATOLOGIAY ORTOPEDILONUSVOLEON	WAA AFRIFFIED OF A NEEVO LOOP	13
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	UMAE Traumatología Puebla	

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite rmantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centigrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de lienado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de lienado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores, deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los hospitales del Instituto.

# Deducciones adicionales aplicables al esquema de claves con entrega de vaporizadores:

Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo	0.5%	El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones pueda exceder a la parte acceptante.
indicedo.		exceder a la parte proporcional de la garantia de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.







El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en los numerales 4.22 y 5.1.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, los conceptos de cada uno de los participantes es responsabilidad de estos como áreas requirentes, en apego al numeral 4.2.1.1.9. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Gabriel Barreto Olmos

Titular de la Coordinación Técnica de

Planeación Valida María del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Autoriza

Ana Laura Montes de Oca

Choreñe

Títular de la División de Planeación

de Bienes Terapéuticos

Revisa





 $\mathrm{PRE}(S|S|D)H \leq \Delta + 2^{\infty} \Delta L_{\mathrm{A}} \leq \Delta \cdot \mathrm{Cool}_{\mathrm{A}} + \Delta \cdot \mathrm{Coo$ NUMERAL 4.2. INCISO DEBERA REQUISITAR E INTEGRAR A SU COMFORME AL ANEXO S TERMINOS Y CONDICIONES SE B) "CUMPLIMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA EL FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, DE ACUERDO CON LA CLAVE QUE OFERTE, DOCUMENTO INCLUYE EN EL ULTIMO PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL: NORMAS". DE CONVOCATORIA NO. DEBERÁ REQUISITAR E INTEGRAR A SU PROPUESTA LA-050GYR047-E63-2018 ADJUNTO DEBERA REQUISITAR E INTEGRAR A SU FROTUESTA
TÉCNICA EL FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS,
DE ACUERDO CON LA (8) CLAVE (5) QUE OFERTE,
DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA
DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: TERMINOS Y CONDICIONES LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS), NUMERAL 4.1° O BIEN, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE QUE BAJO DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS), NUMERAL 4.1". CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS SOLICITADOS EN EL MISMO, Y EN LA CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN. NUMERAL 4.2. INCISO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ACTUALIZAN LOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DE DICHO "FOLLETOS SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME SE CATALOGOS 0 INDICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA PARA QUEDAR COMO **FOTOGRAFÍAS** 0 CONVOCATORIA DENOMINADO: "TÉRMINOS MANUALES. ENTRE Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN OTROS . PARA PÚBLICA INTERNACIONAL CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA BAJO COMPROBAR COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA LAS CONVOCATORIA DENOMINADO: "ANEXO TERMINOS Y **ESPECIFICACIONES** CONDICIONES, NUMERAL 5.4". LA INFORMACIÓN PARA TÉCNICAS. SUBSECUENTE DE DESCUENTO (GRUPO DE COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEBERÁ ESTAR CONTENIDA EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y LAS IPP (INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR) O BIEN EN LA DOCUMENTACIÓN AVALADA REQUERIDAS". DE LA SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS). CONVOCATORIA NO. NUMERAL 5.4". LA-050GYR047-E63-2018 POR LO CUAL EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO SE ENCUENTRE EN POR COFEPRIS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO. ESTE SUPUESTO LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO And the second second SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, CUANDO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS REGISTROS SANITARIOS, CONFORME A DICHO NUMERAL Y CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN, REQUISITO TÉCNICO "LICENCIAS, DECUISTROS CONTENIDAS O CERTIFICADOS O CERTIFICADOS O CONTENIDAS O CONTENIDADO CONTEN AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO: PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN. REGISTRO SANITARIO; FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" NUMERAL 4.2. INCISO F) CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO CONFORME AL ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES SE DENOMINADO: "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CARTA DE RESPALDO INCLUYE EN EL ULTIMO PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL: DEL FABRICANTE". DE CONFORME SE INDICA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA DENOMINADO: NO. LA-050GYR047-E83-INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO LA TERMINOS PARA LA LICITACIÓN CONDICIONES 2018 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE LIBRE COMERCIO BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO 010 SUBSECUENTE DE DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS), NUMERAL 5.3". 010 MEDICAMENTOS), NUMERAL 5.3°.0 BIEN PRESENTAR
ESCRITO LIBRE, QUE CUMPIA CON LA TOTALIDAD DE
REQUISITOS SOCICITADOS EN EL MISMO Y
CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN. 1/9







(2		
	PRECISIONES A LA CONVOCATORIA!	A 050GYR047-E60-2015 THE LET DECIR OT REALISION
4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	G) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.3, 2.5, 4.1, 4.2, 4.3, ANEXO X, ANEXO XI, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS) Y REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 OSD 1 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA	G) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.3, 2.5, 4.1, 4.2, 4.3, ANEXO X, ANEXO XI, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO I.A COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS) Y REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 OSD 1 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, "CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN" ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE
P 2	SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.  I) CUANDO LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL BIEN OFERTADO NO SEA IGUAL A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	I) CUANDO NO SE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, CONTENIDOS EN EL ANEXO "CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE
T 2	K) CUANDO LA INFORMACIÓ CONTENIDA EN LOS REGISTROS SANITARIO Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESULT INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECT A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN L PROPUESTA TÉCNICA.	E LA CONVOCATORIA, CON RELACIÓN A LOS NUMERALES 5, 5, 5,4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, RESULTE
10	L) CUANDO LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDAS OFERTADAS, NO CORRESPOND AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DI INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CONTENID EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULO INSTITUCIONAL VIGENTE.	REQUERIMIENTO, CONFORME A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE  O PROPERO DE PROPERO DE  O
NUMERAL 5. "EVALUACIÓN DE L PROPUESTA TÉCNICA DE LA CONVOCATOR NO. LA-050GYR047-E6	IA	SE ACTUALIZA EL ARCHIVO "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA" POR LA ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR EN EL NUMERAL 5, 5.1 y 5.4 REQUISITO TÉCNICO "LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN. REGISTRO SANITARIO; FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFIAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS" / EL TITULO SUBRAYADO Y LAS VIÑETAS 1 Y 8:

DIVISIÓN DE CUNTRATOS

PARA LAS CLAVES DEL GROPO 010: SE VERIFICARA QUE LOS REGISTROS

PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010 Y 040: SE VERIFICARA QUE LOS REGISTROS



BRICE SIGNES A LACTORY OF A SANITARIOS EXHIBIDOS, EXHIBIDOS, O BIEN LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL MISMO O BIEN LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL MISMO QUE QUE FORMEN PARTE DEL REGISTRO SANITARIO ESTÉN FORMEN PARTE DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDOS Y/O AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS. ESTÉN EXPEDIDOS Y/O AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS. QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE SU VIGENCIA SEA DE AL MENOS 150 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE SU VENCIMIENTO. VIGENCIA SEA DE AL MENOS 150 DÍAS NATURALES DE. ANTICIPACION QUE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO QUE EXHIBA A VENCIMIENTO. SU PROPUESTA TÉCNICA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON EL NÚMERO DE CLAVE A 12 0 14 QUE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO DIGITOS, CONFORME AL REQUERIMIENTO Y AL OFERTADO QUE EXHIBA A SU PROPUESTA TÉCNICA SE EN SU FORMATO PROPUESTA TÉCNICA ENCUENTRE DEBIDAMENTE REFERENCIADO QUE DE LOS MISMOS SE DEPRENDAN AL MENOS LOS CON EL NÚMERO DE CLAVE A 12 O 14 SIGUIENTES DATOS: DIGITOS, CONFORME AL REQUERIMIENTO Y AL OFERTADO EN SU FORMATO PROPUESTA DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL TÉCNICA. QUE VERIFICARA QUE EL MISMO SE ENCUENTRE CONTENIDO QUE DE LOS MISMOS SE DEPRENDAN AL EN EL REGISTRO SANITARIO QUE OFERTA. MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: FORMA FARMACÉUTICA DE ACUERDO A LA **DENOMINACIÓN GENÉRICA** FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS 2. **FORMA FARMACÉUTICA MEXICANOS** FORMULA PARA LA PRESENTACION (NO INCLUYE ACUERDO A LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ADITIVOS) 3.... FÓRMULA PARA LA PRESENTACIÓN PRESENTACION (NO INCLUYE ADITIVOS) INDICACIÓN TERAPEUTICA 5. PRESENTACION 6. VIA DE ADMINISTRACIÓN 5. INDICACIÓN TERAPEUTICA CONSIDERACIÓN DE USO 7. VÍA DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERACIÓN DE USO 6. PARA SU PRESCRIPCIÓN: LIBERACIÓN PROLONGADA, PARA SU PRESCRIPCIÓN: LIBERACIÓN RETARDADA, LIBERACIÓN PARA DIÁLISIS PROLONGADA, PERITONEAL, PARA LIBERACIÓN RETARDADA, PARA ENEMA, INYECTABLE DIÁLISIS PERITONEAL, PARA SU **PREPARACIÓN** ENEMA, INYECTABLE DISPERSABLE, EFERVESCENTE, PARA INHALACIÓN, PARA IRRIGACIÓN, PARA NEBULIZACIÓN, PARA SOLUCIÓN, PARA USO: PREPARACIÓN SU USO: DISPERSABLE, EFERVESCENTE, PARA INHALACIÓN. PARA SUSPENSION, MASTICABLE, IRRIGACIÓN, PARA NEBULIZACIÓN, PARA SOLUCIÓN, PARA DENOMINACIÓN SUSPENSIÓN, MASTICABLE. GENÉRICA, DENOMINACIÓN DISTINTIVA UNICAMENTE EN EL CASO DE HABERLO PLASMADO EN EL ANEXO PROPUESTA TECNICA, DEL QUE SE VERIFICARÁ QUE EL MISMO SE ENCUENTRE CONTENIDO EN EL REGISTRO SANITARIO QUE OFERTA. ANEXO DENOMINADO SE ACTUALIZA EL TITULO DEL DOCUMENTO "CRITERIOS "CRITERIOS DE DE EVALUACIÓN TÉCNICA" PARA QUEDAR COMO SIGUE: **EVALUACIÓN** CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA NACIONAL OSD" CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO. SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

POR LO QUE SE INCLUYE COMO ANEXO EL ARCHIVO CON NOMBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN INTERNACIONAL

OSD.



			A SHOW -	
	2		PRECISIONES A LA CONVUCATORIA L	A 050/5YR047-P 63-2018
١	1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (		PRECISIONI S AT A SUNVOCATIONS	DUBE DESIGN PRESIDE
i	NUM-RAL-PAG-NA	дис⊱		SE ACTUALIZA EL GRUPO DE SUMIN
1	ANEXO DENOMINADO	a)	PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010	AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA QUE
١	"CRITERIOS DE	•	Y 040, QUE CUMPLEN CON LO	AL PROCEDIBILETTO DE COMO TO TOTAL
1	EVALUACIÓN -	<b>!</b>	ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL	B) PARA LAS CLAVES DEL
	NACIONAL OSD"	1	DE SALUD, EN LOS ARTICULOS	CUMPLEN CON LO ESTAB
		1	APLICABLES, FARMACOPEA DE LOS	GENERAL DE SALUD, EI
	"NORMA O	Ì	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS, EN LAS	APLICABLES, FARMACOPEA
	ESPECIFICACIÓN		NORMAS OFICIALES MEXICANAS;	UNIDOS MEXICANOS Y SUS
	TÉCNICA QUE DEBEN		NORMAS MEXICANAS, NORMAS	LAS NORMAS OFICIALES N
	CUMPLIR LOS BIENES"		INTERNACIONALES,	MEXICANAS. T NORMAS
	(9 <b>9</b> )	1	ESPECIFICAMENTE: NOM-072-SSA1-	ESPECIFICAMENTE:
	<u>l</u>	}	2012 ETIQUETADO DE	ELIMOPIADO DE MIDO.
	ł .	1	MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS	REMEDIOS HERBOLARIOS,
			HERBOLARIOS. NOM-059-SSA1-2015,	BUENAS FRACTIONS DE
		1	BLIENAS PRACTICAS DE	MEDICAMENTOS
	ł	23	EARRICACIÓN DE MEDICAMENTOS,	ESTABILIDAD DE FARMACO ASÍ COMO REMEDIOS HER
	1	1	NOM-073-SSA1-2015. ESTABILIDAD	ASI COMO REMEDIOS TIES
	•	•	DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS,	30A 120 101
			ASI COMO REMEDIOS	
	1	1	HERBOLARIOS, NOM-164-SSA1-2015,	
	1	ì		ESPECIFICACIONES TÉCNIC
			FABRICACIÓN PARA FÁRMACOS, ASÍ COMO CON LAS ESPECIFICACIONES	DE CONFORMIDAD CON LO
		1	TÉCNICAS DEL IMSS Y A FALTA DE	ARTICULOS 53 Y 55 DE LA
	ì		ESTAS, DE ACUERDO A LAS	METROLOGÍA Y N
		1	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL	PSPECIFICACIONES (ESTA)
		1	EARDICANTE DE CONFORMIDAD	EN ET WILLOUS OF DE D
	1	1	CON LO DISPUESTO EN LOS	BIEIN, DEDETON
			ARTICULOS 53 Y 55 DE LA LEI	CAPACIENDITOR
	1	1	FEDERAL SOBRE METROLOGIA	REQUERIDAS EN LA FACES
			NORMALIZACIÓN:	DOK DA(S) CDAVE(S) EN EN
	1	1	ESPECIFICACIONES TECNICAS QUI	FALTA DE ESTAS LAS TÉCNICAS DEL FABRICANT
		27	RE RENALAN EN EL ARTICULO 67 DE	I ECUICAS DEL LABORICANT
	1		IA LEY MENCIONADA O BIEN	l.
	' '*	1	DEBERÁN CUMPLIR CON LA	
		1	CARACTERISTICAS	Y

STRO DE ACUERDO E NOS OCUPA:

GRUPO 010 QUE BLECIDO EN LA LEY EN LOS ARTÍCULOS LA DE LOS ESTADOS IS SUPLEMENTOS, EN MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NOM-072-SSA1-2012, CAMENTOS DE NOM-059-SSA1-2015. FABRICACIÓN DE NOM-073-SSA1-2015, OS Y MEDICAMENTOS, RBOLARIOS, NOM-164-PRÁCTICAS DE IACOS, ASÍ COMO CON ÉCNICAS DEL IMSS Y A ACUERDO A LAS ICAS DEL FABRICANTE. O DISPUESTO EN LOS A LEY FEDERAL SOBRE VORMALIZACIÓN; ICAS QUE SE SEÑALAN A LEY MENCIONADA O JMPLIR CON **ESPECIFICACIONES** SENTE CONVOCATORIA, A(S) QUE PARTICIPE Y A **ESPECIFICACIONES** ITE.

DENOMINADO ANEXO "CRITERIOS EVALUACIÓN NACIONAL OSD"

"LICENCIAS. PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS AUTORIZACIONES QUE CUMPLIR APLICARSE AL BIEN. REGISTRO SANITARIO; **FOLLETOS** CATÁLOGOS 0 **FOTOGRAFIAS** 0 ENTRE MANUALES, PARA OTROS. LAS COMPROBAR **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** REQUERIDAS"

PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010 Y 040:

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE Y A FALTA DE ESTAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL

CARACTERÍSTICAS

FABRICANTE.

**ESPECIFICACIONES** 

SE ACTUALIZA EL ANEXO "CRITERIOS DE EVALUACION" AL GRUPO DE SUMINISTRO QUE NOS OCUPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 010:

REQUERIDAS





NUMERALIZAGINA	PRECISION/SALATONACE TO	VIV (6000/H24), by 35, 2
	(Exp. Fs)	THE MILL DIES IN OFFICE SION
NUMERAL 2.7 "FORMA	LA ADJUDICACION SERA POR PARTIDA, LA	198 GS
DE ADJUDICACIÓN", DE LA CONVOCATORIA NO. LA-050GYR047-E63- 2018	INDICADAS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA CONVOCATORIA DENOMINADOS "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDES LAS NECESIDADES DEL PERÍODO 2019 OSD INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	ADJUDICACIÓN" CONFORME A LO SIGUIENTE:  LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO CORRESPONDERÁN A LAS INDICADAS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "REQUERIMIENTO TRATADOS OSD 1 PRECISIONES" EN SU COLUMNA ABASTECIMIENTO  SIMULTÁNEO Y AL MANEYO
	CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS).	EN SU NUMERAL 17.4 "MARCAS O REGISTROS QUE PODRÁN OFERTAR PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO", EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
	11 mg care of Sec. 14	DE ABASTECIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1. "REQUERIMIENTO", LA CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR SERÁ EL PORCENTAJE INDICADO PARA EL PRIMER LUGAR DEL IMSS Y EL 100% DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PARTICIPANTES.
		PARA LA SEGUNDA FUENTE DE ABASTO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OFERTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO, QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE UN MARGEN MÁXIMO DEL 3%, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL PRIMER LUGAR.
		PARA LA CLAVE 010 000 0233 00 00 "SEVOFLURANO LIQUIDO" QUE CONSIDERA DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, LA CONVOCANTE PODRÀ ADJUDICAR EL 100% DE LA PARTIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN PRIMER LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA OFERTA DENTRO DEL MARGEN DEL 3%, Y QUE ADEMÁS EL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL PRIMER LUGAR (80%) HAYA MANIFESTADO QUE ACEPTA ANEXO XI.
11		Con Precio Misimo de Referencia
ANEXO X "PROPUESTA TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA NO. LA-050GYR047-E63-2018		PARA LA CLAVE 010 000 0233 00 00 SEVOFLURANO LIQUIDO SE DEBERÁ INDICAR LA ZONA O ZAONAS QUE TECNICA.
-	3	TECNICA PROPUESTA





PRECISIONES AL ANEXO TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION LA 150GYR047 F63-2018.

6. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN.

5.1 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS 010:

REGISTRO SANITARIO.

COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA SANITARIOS (COFEPRIS). RIESGOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 12 O DEBERA CUAL DIGITOS EL INSUMOS A LOS INSUMOS SÍ MISMO, PODRÁ CORRESPONDER REQUERIDOS; ASÍ **ANEXOS** LOS INTEGRAR CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN PARA LA PRESCRIPCIÓN AMPLIA Y/O MARBETE, A EFECTO DE QUE PUEDA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA CÉDULA DESCRIPTIVA DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS CON SECTOR SALUD, INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.4, Y EN LOS CRITERIOS DE **EVALUACIÓN TÉCNICA** 

17.4 MARCAS O REGISTROS QUE PODRÁN OFERTAR PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. 17.4 MARCAS O REGISTROS QUE PODRAN OFERTAR PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTÂNEO.

LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR EL NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS, QUE PERMITAN CUBRIR LA CANTIDAD EN SOLICITADA AMIXÂM PARA REQUERIMIENTO; SALVO CLAVES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO REQUERIMIENTO CON LÍMITE DE MARCAS, EN LAS CUALES EL MÁXIMO QUE PODRÁN OFERTAR ES EL NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS INDICADOS EN DICHA COLUMNA PARA CUBRIR LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN EL AMIXAM REQUERIMIENTO.

LAS CLAVES SE ADJUDICARÁN A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.

SE ACTUALIZAN LOS PARRAFOS 1 DEL NUMERAL 6.1 Y SE EXCLUYE PUNTO 2 DEL NUMERAL 6.2

5.1 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES DE LOS GRUPOS 010:

REGISTRO SANITARIO.

COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA SANITARIOS PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 14 DÍGITOS EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A LOS INSUMOS REQUERIDOS; DE SER NECESARIO Y CONFORME AL NUMERAL 5.4 DEBERÁ INTEGRAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES O LA INFORMACIÓN AVALADA POR COFEPRIS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, A EFECTO DE QUE PUEDA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA CEDULA DESCRIPTIVA DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD, CONFORME A CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

SE ACTUALIZA EL SEGUNDO PARRAFO Y SE REALIZA LA INCLUSIÓN DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL NUMERAL 17.4, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR EL NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS O MARCAS, QUE PERMITAN CUBRIR LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO: SALVO PARA LAS CLAVES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO "REQUERIMIENTO" CON LÍMITE DE MARCAS, EN LAS CUALES EL MÁXIMO QUE PODRÁN OFERTAR ES EL NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS INDICADOS EN DICHA COLUMNA PARA CUBRIR LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO.

LAS CLAVES SE ADJUDICARÁN POR REGLA GENERAL UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.

PARA LA CLAVE 010 000 0233 00 00 "SEVOFLURANO LIQUIDO" INDICADAS EN EL ANEXO "REQUERIMIENTO", CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO H) Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERA ESTE SUPUESTO PARA/LAS PARTICIPANTES, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) HASTA DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Con Preciding and Reference





PREC	CIVES AL AN XET	ELEMANT VE NAMED AND ADDRESS OF THE PARTY OF	
LUMB =	н. Барица	- AND SOME OF SURE END	SECTION OF A DESCRIPTION OF LA LICENSES DE CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE LA
		2 13 W	PARA EL RESTO DE LOS PARTICIPANTES SE CONSIDERARÁ PARA SUS CONCEPTOS UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DEL RLAASSP.
-		#8: 8	AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HAYA SIDO SELECCIONADA EN PRIMER LUGAR SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR 80% DE LA CLAVE 010 000 0233 00 00 "SEVOFLURANO LIQUIDO", CONFORME AL PRECIO DE SU PROPOSICIÓN; LA ASIGNACIÓN POR EL PORCENTAJE QUE RESTE, SE HARÁ CONFORME AL ORDEN DE EVALUACIÓN, AL LICITANTE CUYO RANGO DE PRECIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL RANGO DEL 3%.
PERMISO	ACIONES QUE	6.1 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES DEL GRUPO 010: REGISTRO SANITARIO.	010: CLAVES DEL GRUPO
	CUMPLIR O	COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 12 O 14 DIGITOS EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A LOS INSUMOS REQUERIDOS; ASÍ MISMO, PODRÁ INTEGRAR LOS ANEXOS ANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 12 O 14 DÍGITOS EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A LOS INSUMOS REQUERIDOS; ASÍ MISMO, PODRÁ INTEGRAR ON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.4, Y EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON CLAVE
ANEXO_AD NAC MED ( CONVOCAT 050GYR047	ORIA NO LA	245	SE SUSTITUYE EL ARCHIVO ADMIN CONTR NAC MED. OSD.:dex" POR EL ARCHIVO "ADMINISTRADORES DE CONTRATO OSD INTERNACIONAL 1", QUE ANTERIORMENTE YA HABÍA SIDO REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 4496 POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EL CUAL CONTIENE TODOS LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,



		ONVOCATORIA DE LA LICHACIÓN LA CSECTIONA - LOS X018
ANEXO_OSD PC050 CONDICIONES DE PAGO		SE SUSTITUYE EL ARCHIVO "OSD PC050 CONDICIONES DE PAGO" POR EL ARCHIVO "COND PAGO MED INTERNACIONAL OSD", DEBIDO A QUE NO PRESENTABA LOS DATOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
NUMERAL 3.8. INCISO B) "FIRMA DE CONTRATO" DE LA CONVOCATORIA ÑO. LA-050GYR047-E63-2018		ATENDIENDO A QUE NO CORRESPONDE AL ARCHIVO ENVIADO, SE SOLICITA LA EXCLUSIÓN DEL ARCHIVO EXCEL Y PDF DENOMINADOS "CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LOS PARTICIPANTES". DEBIENDO MANTENERSE ÚNICAMENTE EL DE "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"
. •	-	SE AGREGAN NUEVAMENTE LOS SIGUIENTES ARCHIVOS QUE FUERON REMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 2018004496 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DEBIDO A QUE NO FUERON PUBLICADOS:
9		FORMATO CUMPLIMIENTO DE NORMAS     ENTREGA HOSPITALARIA IMSS

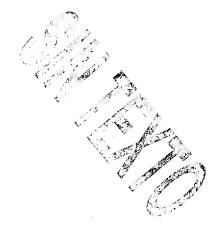
PRECISIONES AL ANEXO	REQUERIMIENTO	CONTENIDO E	N LA LONVOCA	MORIA DI, LA HIGHACION LA 050GYR047 L63 LC12
TATIVA_Pyvall4	D GE			ATE STORY PORT OF THE STORY OF
ANEXO 1. REQUERIMIENTO			, re	SE INCLUYE UN ARCHIVO DENOMINADO "REQUERIMIENTO TRATADOS OSD 1_PRECISIONES" EL CUAL SUSTITUYE EL ARCHIVO "REQUERIMIENTO TRATADOS OSD 1" PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA LA-050GYR047-E63-2018", EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES PESTAÑAS:
	*		- 5	- PESTAÑA "REQ. FINAL" QUE REPRESENTA EL REQUERIMIENTO TOTAL CONSOLIDADO CONTEMPLANDO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES INDICADAS LA PESTAÑA "PRECISIONES E63" MEDIANTE LA CUAL SE INDICAN LAS CLAVES QUE SUFRIERON MODIFICACIÓN EN LAS CANTIDADES POR SOLICITUD DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO LA PESTAÑA "REQ POR ZONAS 0233" MEDIANTE EL CUAL SE AGREGA EL REQUERIMIENTO POR ZONAS DE LA PARTIDA 2, CLAVE 010 000 0233 00 00.
		<b>3</b> 0		1 00 00 00 00 000 000 000 000 000 000 0
ANEXO 1. REQUERIMIENTO	ā	19		EN EL ANEXO REQUERIMIENTO SE AGREGA UNA COLUMNA PARA LA CLAVE 010 000 0233 00 00 "SEVOFLURANO LIQUIDO" EN LA CUAL SE INDICA QUE APLICA EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO,, ACOTANDO EL NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS A UNO.





PRECISIONES AL ANEX	C REQUERMEN OF ONTER TO THE TAR OF	VOLETORIA D. TALIE TACION LA CELETRIGATE 65.401?
PROFESSION SCHOOL	D.C.F.	VOLATORIAS TALICIACIONIZACORROA - 06.20;
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		DADO EL ERROR EN LA SUMATORIA DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, SE ACTUALIZA EL TOTAL CONSOLIDADO DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:
* n		010 000 0233 00 00
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		010 000 0612 00 .00
5		SE ACTUALIZAN LOS TOTALES CONSOLIDADOS DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS POR LA MODIFICACIÓN EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LA DEPENDENCIA "HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
AMENA		010 000 0104 00 00 010 000 1006 00 00 010 000 3407 00 00 010 000 4117 00 00 010 000 4158 00 00 010 000 4185 00
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		SE CANCELAN LAS SIGUIENTES CLAVES DEL REQUERIMIENTO PARA LA DEPENDENCIA "HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO" SOLICITADAS A TRAVÉS DEL OFICIO NO. DA/1021/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.
		010 000 0104 00 00 010 000 1006 00 00 010 000 3407 00 00 010 000 4158 00 00 010 000 4185 00 00
ANEXO 1. REQUERIMIENTO		SE REALIZA UN DECREMENTO EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS DE LAS SIGUIENTES CLAVES PARA LA DEPENDENCIA "HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO" SOLICITADAS A TRAVÉS DEL OFICIO NO. DA/1021/2018 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ANEXOS X LIVISIÓN DE CONTRATOS



DOMENIACIA CONTINU, DE ABANDO I OMENINENTO COTROLIGADO DE LA ENTREDISTA E HESTRICTO O PARA ATRICISTA LA PRECISCOMBIO DEL TENDOO 344 DE

		100	( =	7 -									<u> </u>			
2104272		Mana with	59/61mm/72c	70,469	98,0	DARRE	8.34,374	29275	9229226	4,724,810	45,703,229	E JOHEN	2408.175	क्रवास्त्र।	120,027	35,800
Table 1			OF PART AND	1987901		77,380,482	Market Street	rof tads	25,980,700	11201,400	3,69,70	ets meets	7,202,006	. BE 552	88	256
-					·	-							-	-		
			SPLUARE	ENCLOSIVE	•	SHIVENIE	antumie	SH UATE	SHUMFE	SPILMEZ.	SEN L'ANTE	EMP LIMITE	SHIP LIDERTIE	. Seek Lighters	SW DWDE.	
			OUNCE   0   0   0   0   0   0   0   0   0	WENDERSON WATER	SOTTOMAN.	ensemble particular	COLUMN DE DE COLUMN DE DE COLUMN DE		Conveyto Pir	common principal	rdnasto Na ostrosto	HECOSEA NG CANANSO	Control of the contro			COTREMA HENNINGS AND
100			15. 18.	AHB	ŧ	TAB	\$	9000	1.0	B	8	TME	22	. 86	60	3,49
				-	<b>8</b>	R	8	22	R	R	A	R	В	-	B	8
ě			*	AME	200	, ANG	26	À	86	ě	P4	Ber	. Ber	à	244	A S
500			PROPERTY NEW THEORY PROPERTY OF THE PROPERTY O	RECONSTRUCTOR CASA BRANE CONTROL CASA BRANE CONTROL CO	HOWEN INCOMES AND INVESTIGATION OF THE PARTY	SECTION TO THE SECTION OF THE SECTIO	PREMIUMEN DELETA CONTRACTA CONTRACT PROMETRINA SOCIAL PRES GRANICOS SU VINETRA.	ONLO COMPANDO DENVECENTE QUE COSTA MINO CONTRETE MOTOR DEL MOSTO TEL COLLOS DEL GENERONTO DE CALLOS DE CONTRETE CONTRETE DEL CONTRETE DE	CANADA GROUND O TOTAL COLI GROUNG CANADA COMMENCA CONSTITUTOR CANADA COMMENTE A TOTAL COLOR	Electron relativo come de come de la come de	1 CONTROL CONTROL OF THE TOTAL OF THE T	Control of the Short Act of the Short Ac	TOTATION THE PREST OF CONTRACTOR  UNDER COMMENTED FOR CONTRACTOR  GRAVEL COMMENTED FOR CONTRACTOR  GRAVEL CONTRACTOR  GRAVITATOR  GRAVEL CONTRACTOR  GRAVEL CONTRACTOR  GRAVITATOR  GRAV	Constitution of the consti	CONDUCTOR OF SULA CIENCE SONS SULA CIENCE SONS SULA CIENCE ACTO UNESCONDICIONO CONTRA CIENCE CONTRA CONTRA CIENCE CONTRA CONTRA CONTRA CONTRA CONTRA CONTRA	MATCH SHOOM RIVERS ON THESE STATES
ļ				8	8		2			8	B	8	. 8	8		8
				•	* 1	8	8		2	•	8	8	8	•		•
			1	8	₹	8	ğ	ą.	8	ž.	, 8	1	ŧ		## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	3
			B	8	8	8	8		8	8 ′	8	8	8	8	8	
			2	8	ŧ	B	g	8	:	ŧ	8	8	2	8		\$
	o I		Marian	2002004	) Joséphon	SERVES!	#EZFI SEZE	ZSSBHI	STATES TO	III.	III III	Spinory.	. XX	25306740	23300.25	avcidos:
			-			-	10	-	+			2	=	22	g	3

erands decembe to contraction on he best contracted and account to 12. Contracted to the designation of the Proceeding Individually of the contracted to the Process to the contracted to the co

ANTEXOS ON RATOS

7

_		
65	÷	

		75,428,927	153. ES	11,778	3,526,787	6,984,210	1,432,889	7,380,641	1, POLINITA	13,012,134	3,206,749	2,320,602	595,782	112,286	PCIÁCE
		CO.579.30	14 Jillio	LHER	13,011,000	14,746,523	36502 8	14,001,000	B.424,74E	3666,258	STATES.	6,323,766	Printers and	290.712	CETTO
	+5			-										W	
		San Lybore	SHR LINNTE	40	SNUMBE	SINUME	SPALLANTE	SPILMSTE	SHUAME	SAPLANTE	San Liberte	SPELIBRIE	Set CHARLE	ORILLANTE	
		DENEMBRA EN	SEASON PARTY OF THE SEASON	HOSTINAMA HOSTINAMA	ACTIVITIES EN	CONTRIBUTE EN		CONTRUCTORY DESIGNATION	CONTRIDER DEMMON	CONSIGNO EN	CONSUMO EN DEMANDA	COMMON BB DESAMINA			ENTREGA Horftalaria
		2	E .	ASS.	2	<b>P</b> E	8	1.6	e	9	<b>B</b> E	ta 8	A-EG	Š	E .
		g.	-	*	8	Я	Ľ	R	R	я	Ŗ	8	-	ß	Ē
		ě	AH.	<b>16</b>	A.	A.	ENV	ANG:	ALC:	ANG)	ENA	¥8	AME.	EHA	ETAV
:		CONTRACTOR TABLET CONTROCTS CONTRACTOR TABLET CONTRACTOR CONTRACTO	SENDITURES LICENSO, CHILI SENTE CONTRICE SENTITURENO (SIGIL, ENVIRE CON 200 ML L'ENDÀ DE L'EGIPO.	MOREVAETHING SOLLISON INVESTMENEOUS AND SOLUTIONS OF A 9 HOURS OF A 9	EDITION TRACTA CAN VINETA CONTROL ETTENTO DE NO EMME CON 30 TIME ETTE.	PHAMETRIED TORLETA CODA TABLETA CONTERE PROPETATIVA ALCICAL 19 NB DIMME CON SI TABLETAS.	OLGO-COMPUNDO PERVENCENTE GIBA COMPUNDO CONTRETE, LOCTATO GLUCORTO DE CALCO SU DE CONTROTO DE CALCOD EN ECONOMISME A DO BO DE CALCOD DINESSEL, ENVINEE CONTRO CONFIDENCIA.	NAMED AND CONTROL OF THE LETA CHICA STREETS OF THE LETA CHICA CONTROL CALOWITH TO DE CONTROL CHICA A 150 MA DE CONTROL CHI	AM LOWING THE ET O CAPELLA CHICA THREET O CANOGLA CONTENE CERELATO O MINERATO DE MALDOTRO ESLIVILENTE À 5195 DE MALDOTRO, ENVICE CON 30 TIMETINGO AMODENO. ENVICE CON 30 TIMETINGO	LESATION CRACEA O COMPINIDO INCIDENTOS CLAIN GRAGINO COMPINIDO INCIDENTOS CONTESES LIGITADA POTARCO SE UN BANDES CONTESES LIGITADA POTARCO SE UN BANDES ANYMENTOS ANYMENTOS	PROPRIES TRUETA CADA TABLETA CONTEME.	PERTOWY IN TREET, O CHASS ITE. LIEDACCH PROCESSON (PRIES) O CHASS CONTREET PRINCIPAL IN A 18 18 18 19 10 CHASS IN	PRECION OL MORTH, SCHLICTOR PATECTURE COUN AL CE STATISTORICORTERE MARGINA ACADEMA SHI THE STATISTORIC A WORLD REQUENTAMENT ETWEE CONTRIBUTION AMPLA CONTRIBUTION.	ACIDO LINGUISTO CAPILLA GIBN CHUMA CINTERE ACID UNDOSSIDATO 25 ME BRINEE CONSI CAPILLAS	CONTROL LOT THE ETA COOK THE ETA COOK THE LETA COOK THE TANK THE T
**			8	*		8	8	8	8	8	*	8	8	8	8
		8	8	*	8	B	R		Б		8	8	•	8	8
		ě	100	867	8	1600	\$6 \$6	E	E E	2	8	a.	ŧ.	#	å
		1	E	8	8	8		8	8	8	8	5	8	8	8
		2	8	8	8	\$	2	E	:	\$	8	8	\$	1	\$
		Service Servic	NACO PER CONTRACT	ZEDOVED	7338755	200178	25340411	SSAMEST	ESTIGNI	750130	aksiese.	14 Jacobi Li	0 / J. SCC 2	ZS200672	artioca
		-	-	•	•	•		-	•	•	2	=	2	2	3





COORDINACIÓN CONTROL DE ABANTO REQUERMISENTO CONSOLLONDO DE LA ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 (SED 1 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

REQUERMENTO POR ZONA PARA LA CLAVE 019 609 6233 09 69

	Militer Smith Alson		ALTONOMIC PROPERTY.	
M	42	And the second		VAPORIZADORES
				EW
				-
				EN
	and the			SENCYLIAMO, LICIADO, CALTA ENVASE CONTIENE SENCYLIAMO 250 M. ENVASE CON 220 MALUTROS DE LICIADO.
f				8
				8
				82
				8
		1		010
				25302894

El presente documento se assorbe con fordemento en las facultades conferides en el numeral 8.1.1.2. Coordinación de Control de Mastr, del Manuel de Organización de la Dirección de Administración de Area Consolidadora en apego a lo dispuesto en los numerates 4.2.9 \$.1.5 de las Pellicos, Bases y Lacembelos en Material de Area Consolidadora en apego a lo dispuesto en los numerates 4.2.9 \$.1.5 de las Pellicos. Bases y Lacembelos en Material de Consolidad de capa a segundados de cada uno de los participantes se responsibilidad de caba como de participantes se responsibilidad de caba como de participantes se responsibilidad de caba como desponsibilidad de caba como de participantes se responsibilidad de caba como de participantes de caba como de participantes se responsibilidad de caba como de participantes de participantes de caba como de participantes de participantes de caba como de participantes de participantes de caba como de participantes de caba como de participantes de participantes





COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO REQUERIMENTO CONSOLIDADO DE LA BINDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 OSD 1 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE

REQUERIMIENTO POR ZOMA PARA LA CLAVE 118 608 0233 00 00 COMERCIO

	Violeta / Till /	34,928	
	VANISH A TIMES NA NA NA NE L'AN	87,319	
		VAPORIZADORES	 
		SH2	
state by the		-	-
		i	. Ella
*		SEVOFLIFANO, LIGNDO, CADA BIMASE	CONTIENE: SEVOFLURANO 250 M. ENVASE CON 250 MILLITROS DE LIGUDO.
			8
			8
			0223
			8
		3	03.0
:			25302994
¥			2

El presento documento se sesenho con fundamento en las farulfades conferidas en el muniaria 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abanta, del Menos de Organización de Josección de Administración de Administración de Administración de Mante Mante de Administración de Servicios del Instituto Mante del Administración de Cartespios a lo dispuesto en las manerales 4.2.2.5.1.5 de les Politicas, Bases y Lineamientos en Materiales de Cartespios de cada uno de los perticipantes en responsabilidad de estos como áreas requiembles, en apogo si maneral 4.2.1.1.9, del Manual Administrativo de Apticación Centeral en Material de Seguro Social, los comos procesos de Cartespios de cada uno de los perticipantes en responsabilidad de estos como áreas requiembles, en apogo si maneral 4.2.1.1.9, del Manual Administrativo de Apticación Centeral en Material de Cartespios de cada uno de los perticipantes en responsabilidad de estos como áreas requiembles, en apogo si maneral 4.2.1.1.9, del Manual Administrativo de Apticación Centeral de Apticación de Cartespios de cada uno de los perticipantes en responsabilidad de estos como áreas requiembles, en apogo si maneral 4.2.1.1.9, del Manual Administrativo de Cartespios de cada uno de los perticipantes en responsabilidad de estos comos fareas requiembles en responsabilidad de estos comos fareas en apogo si mante de Apticación de Aptic

2 DE 5

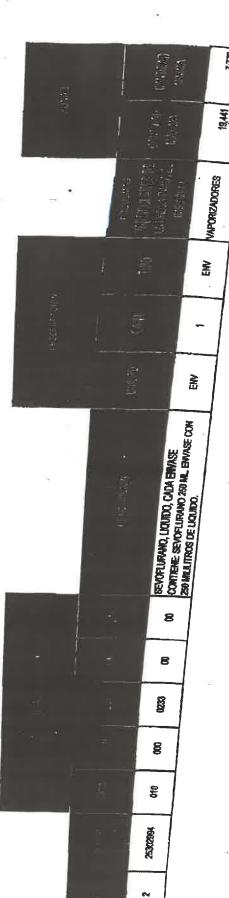
13,450 33,626 WAPORIZADORES REQUESTION CONSOLAND DE LA ENTITADES E RISTITUTOS PARA ATERDER LAS NECESTRADES DEL PERIODO 2019 OSD 1 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LEPRE El presente documento se sescribe con ferdiamento en las fecultades continuenta (8.1.1.2, Coordinación de Control de Mesural de Organización de la Discosten de Material de Material de Control de Mesural de Material de Mate E 孟 SENCEURANO, LIGIDO, CHONENASE CON CONTENES SENOFURANO 20 M. ENASE CON ZOUMLITTEOS DE LIGIDO. REQUEROMENTO POR ZOMA PARA LA GLAVE 1910 1930 1933 19 010 8 8 g 8 g 25302994

JULION NO.

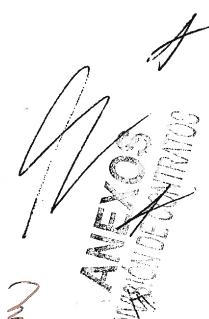
### COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

REQUERRIENTO CONSOLDADO DE LA ENTRAGER E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS HECERDADES DEL PERIODO 2016 OSD I MITERIALIDADE DA JOLOS TOATADOS DE LIBRIE. COMERCIO

REQUERIMENTO POR ZONA PARA LA CLAVE 010 100 0233 80 60



El presente documento se suscribe con fundamento en las faculados coméncias en el numeral 8.1.1.2, Condinación de Cantrol de Abada, del Masual de Organización de la Chroción de Administración, en su Seguro Social, los conceptos de caria sono de los penficipantes es responsabilidad de estre como áreas requientes en Meterra de Administración de Instituto del Institu



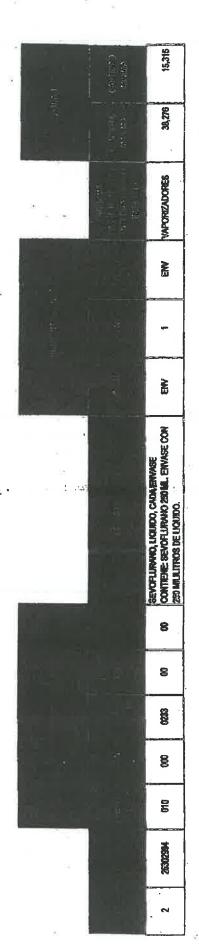


COORDINACIÓN CONTROL DE ABABTO

REQUER**BRENTO CONSOLIDADO DE LA ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS HECESODAD**ES DEL PERIODO 2019 OSD 1 INTERNACIONAL BAJO L**OS TR**ATADOS DE LIBRE

COMERCIO

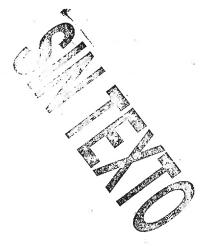
REQUERAMENTO POR ZONA PARA LA CLAVE DIO 606 B233 00 00



B presente documento se suscribe con fundamento en las facultades confendas en el memeral 8.1.1.2, Coordinacho de Control de Alganto, del Memori de las Dirección de Administración, en se calcida de Administración de las facultades en los números en los números en las maneros en las maneros



n



on the second



### ENTREGA HOSPITALARIA IMSS

Para las claves que se indican en el anexo "Entrega Hospitalaria", su entrega podrá ser realizada en los Almacenes, Hospitales o UMAE que se relacionan a continuación:

### Horario de entrega de 8:00 Hrs a 14: 00 Hrs

1 5 7 43000	Will Marin and	T-STAGATE	DIRUZION
AGUASCALIENTES	AGUASCALJENTES AGS	H Gral Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25# 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatria MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
Baja California	TECATE B C	H Gral, Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE FY LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
Baja California	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacis	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Parmacia	
Baja California sur	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITAMPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION, CD	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA YOO I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
Baja California sur	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral, Subzona MF 6 Parmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC-SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FRB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	САМРЕСНЕ САМР	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES // QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
СНІНИАНИА	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 PFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N X CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATAN VICTORIA
СНІНИАНИА	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA SON
			A PAGE TO THE PAGE

WICHON DE CONTRAIN



180 8000	MENTAPIO	UNIDAO	DRALOUPN
CHTHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH		AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECCIA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC- JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO 1 MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE PEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	H Grai. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA		ADOLFO LOPEZ MATEOS SON Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO	=	96B507  ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALL
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM L	A H Especialidades CM La Raza Parmacia	VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO	FARMACIA	A Containing
DISTRIVO FEDERAL	CONJUNTO CM L		AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERA		REFORMA NO 6 Y AV. HIDANG 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmàcia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAI NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM 1		ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF C INDUSTRIAL COL LA RAZA AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL		A H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COLTIZADAN



EST ADO	MUNICIP(E)	UNLEAD	DIRECTON
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DESTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DESTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO PEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	ANIL No. 144 COL GRANIAS MEXICO
DESTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Grai. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectologia CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUADHTEMOC No. 330 COL DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIPICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO. MAGDALENA D	H Traumstologia y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Urg Traumatológicas del Sur Farmacia	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.380 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmaçia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOGAN Y ZINANTECATL
54	<u>l.                                    </u>		
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
54		H Gral. Regional 72 Farmacia H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	MEX SAN BARTOLO		

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ESTADIO	MUNICIPIO	UNIDAD	DWGULRON
STADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
STADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zone 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
STADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66 940501
STADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
STADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
STADO DE MEXICO	LOMAS VERDES -	H Traumatologia-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
STADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
STADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
UANAJUATO	LEON GTO- CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
UANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD .	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	PRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEÓN S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Grai. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RI BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADO DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD		DC \
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral, Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196 OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	PACHUCA HGO TULANCINGO HGO		PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET
HIDALGO	TULA DE ALLEND		XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL
HIDALGO	HGO	<u> </u>	MELCHOR OCAMPO NO 106 MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMP HGO		AV REPNAL DIAZ DEL CASTILLO VICEN
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGC		GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR
HIDALGO	TULANCINGO, HG	O HGZ2 FARMACIA	TUXPAN







USTANO	MENGIPRO	PARAG	DH, E. 9. (16.5).
IALISCO	GUADALAJARA JAL	H Especialidades - Oblatos - Parmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
TALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 110 Farmacia	
IALISCO	-CIR GUADALAJARA JAL	•	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO		H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGOR
	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LOF SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACE AGUAS Y KM. 93 CARRET HOUR DA
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Parmacia	MANZARILLO HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Subzone MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	
JALISCO	TEPATITLAN DE	H Gral. Zona 21 Parmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860  ESPARZA NUM 475 RIO TERATUTIAN
IALISCO	MORELO GUADALAJARA JAL-	H Gral. Zona 89 Farmacia	REVOLUCION ·
FALISCO	FFCC		AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
	AUTLAN DE NAVARROJA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE L COSTA CP 48900
JALISCO.	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTAJAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2006 COL DVI
JALISCO .	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DRIGADILLO ARALIO 60 COL ELORIDA C
JAUSCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	47820 COLON NO 699
JALISCO .	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JAUSCO NUM 751 CO
Jalisco	Tlajomulco de Zúñica	HGR180 Farmacia	FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC  Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	1000
JALISCO	GUADALAJARA JAL	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTER
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN		HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	
MICHOACAN		HGZ 8 URUAPAN	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN		HGZ NUM 4 ZAMORA	AV JUAREZ Y FCO VILLA
4ORELOS		H Gral. Regional MF 1 Farmacia	MADERO Y PASEO ALMENDROS
4ORELOS		H Gral. Zona MF 5 Parmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE ANALA
ORELOS		H Gral. Zona MF 7 Farmacia	AVENIDA CENTRAL SON
AYARIT	1000	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO.
AYARIT	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gral. Subzona MP 6 Parmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALGA
			CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS



WENTERFO		
TUXPAN NAY   I	Gral, Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
		AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
		BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
IXCUINTLA N		AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP
		64280 ESO ABRAHAM LINCOLN
COMILI		AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL
FELL		PAMIREZ CENTRO CP 64000
SABINAS HIDALGO		ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
MONTEMORELOS N		JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
MONTERREY N L -	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
GUADALUPE, VILLA	H Gral Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON
MONTERREY N L -	H Gral, Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NICOLAS DE LOS	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
MONTERREY N L	H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
MONTERREY N L	H Traumatologia-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP: 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la alkur de Barreta
STA.CRUZ	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAL DIAZ CAPPETERA VALLE NACIONAL ENTR
TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	INDEPENDENCIA Y REFORMA
SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUE HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA PUE	Parmacia HTrauma y Ortop Parmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PT
PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmaci	
PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
NUEVO NECAXA		1º de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro & 73200
METEPEC, ATLIXCO	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360
PUE TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. Can Alexandre
PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad H
	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
1	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO  AV CRNTRAL CARR PANAMERICANA
JUAN DEL RIO, SA	N H Gral. Zona 3 Farmacia	LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
PUERTO JUAR	EZ H Gineco-Pediatria 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N
	TEPIC NAY  SANTIAGO IXCUINTLA N  MONTERREY N L  CONJU  MONTERREY N L  FELI  SABINAS HIDALGO N L  MONTERREY N L  FELI  GUADALUPE, VILLA N L  MONTERREY N L  FELI  NICOLAS DE LOS GARZA  MONTERREY N L  FELI  NICOLAS DE LOS GARZA  MONTERREY N L  MONTERREY N L  FELI  VICOLAS DE LOS GARZA  MONTERREY N L  FELI  NICOLAS DE LOS GARZA  MONTERREY N L  PUELA  PUEBLA  PUEBL	TEPIC NAY H Gral Zona 1 Farmacia  SANTIAGO IXCUINTLA N  MONTERREY N L H Especialidades 25 Farmacia  MONTERREY N L H Especialidades 34 Farmacia  MONTERREY N L H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia  FELI SABBINAS HIDALGO H Gral Subzona MF 10 Farmacia  MONTERREY N L H Gral Subzona MF 10 Farmacia  LINARES N L H Gral Subzona MF 11 Farmacia  MONTERREY N L H Gral Zona 17 Farmacia  MONTERREY N L H Gral Zona 18 Farmacia  MONTERREY N L H Gral Zona 38 Farmacia  GUADALUPE, VILLA H Gral Zona MF 2 Farmacia  N L H Gral Zona MF 2 Farmacia  MONTERREY N L H Gral Zona MF 6 Farmacia  FELI  NICOLAS DE LOS H Gral Zona MF 6 Farmacia  GARZA  MONTERREY N L H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia  MONTERREY N L H Traumatología-Ortopedia 21 farmacia  Apodaca H GZ 67 Apodaca Farmacia  STACRUZ H Gral Zona MF 41 Farmacia  TUXTEPEC H Gral Zona 1 Farmacia  PUEBLA PUE Farmacia H Trauma y Ortop Farmacia  PUEBLA PUE H GRa 36 San Alejandro Farmacia  PUEBLA PUE H GRA 36 San Alejandro Farmacia  PUEBLA, PUE HGR 36 San Alejandro Farmacia







ESTADIS	MUNE IPRO	UNULAND	DIRECTOR
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral: Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBAY YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	
Quintana Roo	Solidaridad	DC240V	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
		HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza, 75 Mzs. 9 Lt. 01 Región 030, Pisyo Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, ELS LP	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MAIZ MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S	H Gral. Zona 50 Farmacia	GUERRERD
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P		AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI		H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
	LUIS POTOSI, SAN S	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S	H Grai. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	
SENALOA	CULIACAN SIN		M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
		H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZARATA
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	MPIO SALVADOR ALVARADO CALZ ALDAMA SON
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	
SINALOA	COSTA RICA SIN		BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SENALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
		H Gral Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral, Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACADIO CAVIOLA
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CONSTITUCION Y FCO I MADERO  CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmaria	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmaçia	I NUISAGUAY
SONORA	NACOZARI SON		AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COLAMERICANA
SONORA		H Gral, Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHLA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzoná MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	,
SONORA			C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBREAT
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	MOKEROS
	יבייסאיקטט ועט	ii dien Suuzone mr + Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900



ESTADO	MINICIPIO	UNIO 3 D	DHALCIOZ
ABASCO		Gral Zona î Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
ABASCO	TAB CARDENAS TAB	i Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO
	<b></b>	i Gral. Zona 46 Farmacia	COATZACOALCOS-V HERMOSA PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO
ABASCO	TAB	Gral. Regional 6 Farmacia	COLONIA CASA BLANCA BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV
<b>FAMAULIPAS</b>	TAMPS		ZAPOTAL CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD	H Gral. Zona 15 Farmacia	VIDDEVES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
	1	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	RENITO IUAREZ- IOSE MENDEZ-RIO SANTA
TAMAULIPAS	Ciobilatian	HGSZ17 FARMACIA	CATARINA Y ALVARO OBREGON  CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROE
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN		COL NIÑOS HÉROES  AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCAL
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	TLAX CP. 90000  BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO CO
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	SAN MARTIN DE PORRES AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	1
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MI
VERACRUZ	TIERRA BLANCA	H Gral. Subzona 33 Farmacia	
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	DC
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUANEZ S-N
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA,		
VERACRUZ	SAN V TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zone MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LARBOO  CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORR
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA	1	- ANCHO DE LA COLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROPESORADO ACU/A
	COSAMALOAPAN	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMA
VERACRUZ	VER 10SE CARDE	L, H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAC
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER		MELCHOR OCAMPO  CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA
VERACRUZ	LERDO DE TEJAD VER		ENRIQUEZ Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
VERACRUZ	Veracruz	HGZ71 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE





N N	
0	IMSS

ESTADO	MUNICIPIO	i Niliabi	DIRECTOR
			COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 29 NO 116
LACATECAS	FRESNILLO ZAC		CALLE 45X43X42X47
		H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN I
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	·HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA
*			DOVALIJAIME AV TORREON 302







### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

### DIRECTORIO DE ALMACENES

### PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACION IVO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LEV AR DE DAGS
AGUASCALIENTES -	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Carolina Villanueva No. 314	
j	Ciudad Industrial	
BAJA CALIFORNIA NORTE	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	
DAJA CALIFORNIA NOKIE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	J Carz. Cuauntemoc No. 300 Col Assistan
11	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C.P.21230 Mexicali, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N. Almacén Delegacional	
	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ď.	Col. La Rinconada C. P. 23040	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio
	La Paz, B. C. S.	Cel. Esterito C. P. 23020
2:		COL ESIETIO C. P. 25020
ļ.	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N -	
-	Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
CALIFORNIA	BC	
CAMPECHE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones
	Calle Nueva del Seguro Social s/n	AV. LODEZ IDZIEOS S/II. est. Talamantes y Ominena and
COAHUILA	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	) G.F. 24000, Campeche, camp.
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento	BIVIL Venustiano Carranza 2809 esq. Periffrico Line
	C.P. 25015 Arbassa, Cosh.	CD organical Colonia La Calla CD organ
COLIMA	Almacén Delegacional	- Saltino Coan -
•	Calle Zaragoza No.199	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
·	Col. La Alta Villa C. P. 28987	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	COMMING COM
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tanachula	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogaciones
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	
	Parque Industrial Los Mangos	Col Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Tapachula, Chis.	
Cimina	Almacén Subdelegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chianas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Chiapas Chiapas	Larretera Costera v Anillo Parifferen
5 T <sub>1</sub>	Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristôbal	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
•	7.0 Tuxtis Gutiérrez, Chiapas	le de la companya de
СИНИАНИА	Almacen Delegacional	Description of Description (1)
	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Departamento de Presupnesto, Contabilidad y Erogaciones/ Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihushua Chih.
	Chihushua, Chih.	
DURANGO	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Carretera Durango-México Km 5	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34900
	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Durango, Dgo.	
COMMIUNIO	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
		BIVOL Adollo Lopez Mateos s/n Esq. Paseo de los insurpenfes
	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	5/n
	,	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N	Denoviemento de Programante Caralità y
	Frente a la Escuela de Sociales Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuaubtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro.	- 10. 70 сол сепьто Асарисо, GTo. C.P. 39300.
	C.P. 39610	ا ا







	WARRANA WARRANA	LUGAR DE PAGO
DELEGACION Y/O UMAE	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. L	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
IDALGO	Almadell Desegration	Prolongación, Av. Madero No. 407
	112 COlome ingrature in	Camades Reforms, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
	Pacifica, free	Description of Procumuseto Contabilidad V. Erogaciones
ALISCO	Alluaces besegnment CD	ralle Religario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.
-	110.0000 00.00	to a constanting C D AARAO Guadalaiata ial.
THE PERSON OF TH	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso
STADO DE MEXICO ORIENTE	Abastecimiento y Equipamiento Poniente	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
	146 No 825 Col. Industrial Valleio Cotigo	Naucalpan Edo. Méx.
•	Postal 02300 Delegación Ascapotzalco,	-
we the	Distrito	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P.
SIMDO DE MEMOO LOME	Favingmiento Vialidad Toluca Metepec Km.	
	A E Ramio del Espíritu Santo, COL LE I	50000
	Michoacana, Metepec, Edo. de Mex, C.P.	i di
	52140	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente,
MICHOACAN		Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	COL CENTO 1200, da 100101, tale
21	Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	<u> </u>
	Michoacán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000
	Equipamiento - Almacén Delegacional Av.	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430	CO3. BELLO. 0 4-11-1-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-
		A **
`	Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
NAYARIT	Almacen Delegacional Retorno No. 72 Col.	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serr
	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	C D 62166 Tenic Nev
	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	Description de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
NUEVO LEON	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000
	No. 4850 Nte. Colonia ridalgo Car. 54255	Manthamer N.T.
	Monterrey, N.L. Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
OAXACA	3 Carretera Oansca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
•	Xoxocotlan, Oax	Covers Day
	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Description de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
PUEBLA	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	<u> </u>
	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
QUERETARO	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	Fernando De Loyola No. 101, Col. San Angel, C.P. 7603
	Own Código Postal 76130	Querétaro, QRO.
	Almacán Delevacional Carretera Chetumal-	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héro
QUINTANA ROO	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	OF CHAPMIENCE TION & COLOREST
· ·	Cheturnal Onintana Roo	Chettinal, Quincala 1000.
A THE PART OF THE	Almacén Delegacional Av. De los conventos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacior
SAN LUIS POTOSÍ	100-111 Fraccionamiento Hogares	CHRONELING 255 CONSTRUCT
Į.	Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí,	Potosi, S.L.P.
	CIP	n . 1 Malada, Caranda
CONTRACTOR	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C
SINALOA	No 2755 Pre Col. Industrial El Paimito C. P.	, 1 200. Zereb y Jesus at tames
	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 3	80200 Culiacán, Sin.
	9020476 Culiacán, Sin.	G 1 1 1 1 1 2 1 Top code
SONORA	Almanda Delegacional Prolongación Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Sicolado L. Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000
SONORA	y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd	Calle 3 de repleto No. 2007 con
1	Obregón, Son	Cu. Outegon, to de Programuesto, Contabilidad y Erogacio
TABASCO	Av. Paseo Usumacinta No. 95, Col. Primen	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86
INDUSTRA	de Mayo C.P. 86190	warm to Mak
		Programmesto, Contabilidad V Erogacio
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.	Common Madico Educativo y Cultural Lic. Adollo 14
1 William un	87028 .Cd. Victoria, Tamps.	Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 67120
		Maria de Tomas
	1 ?	
		- I - I - I - I - Description Contabilidad V Erosaci
TIAYCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnic	- I - I - I - I - Description (Ortabilitiza V Erosaci
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnio Nacional s/n San Diego Metepec C. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaci







DELUGACION Y/O UMATE		
VERACRUZ NORTE	LUGAR DE ENTREGA	LUGANDUPAGO
	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ SUR	del Rio Veracruz	
	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Aktos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Latarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver	Sur.
	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Wends
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	1 A Marie
-	5/N, Esquina con Vicente Guerraro Col	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogaciones
	Centro C.P. 98500, Calera de Victor Rosales	Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadaiupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO	Zacacecas.	Silvoor Guadanipe, Za.
FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F.
	vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas	
	Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	we as samus conigo rostal 07760 delegación Cuetare a
DELEGACION SUR DISTRITO	Almacen delegacional Sur del D.F. Calz.	1 thinks
FEDERAL	Vallejo 675, Col. Mandalena de las Salimos	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y
	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	Westerning Silo on Calzada de la Vissa Na 1474 P
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mex, D.F.	eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, G.P. 09430, México, D.F.
TORREON, COAHL	Almacen de la UMAE Blvd. Revolución No.	Departamento de Finanzas de la Umas 71 Plud De la
2 Ollaboli, COME	2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
No.1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López
	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Matros esq. Passo de los insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO	Almacen de la UMAE Pasen de los	1 9 6 9 9 9 L LEDE, UID.
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Insurgentes s/n Frace Los Paraisos C D	Departamento de Pinanzas de la UMAE Paseo de los insurgentes s/n Fracc Los Paraísos C. P. 37328 León, Gtó.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	1 37328 León, Gto.	-h
OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAE	Départamento de Pinanzas de la UMAE Calle Belisario
	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col Independencia Sector Libertad C. P. 44349	VVIAMENTE NO. /33 LOL INCONCINCINCARE 1/L 4 A
	Guadalajara, jaj.	44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la INVAE	Departemento de Elemento
OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Calle Selisario Domínguez No. 771 Col	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340/
	Independencia-Ohlatos C D 44240	Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Guadaisjara, Jal.  Mar. de Curación en Almacén de la UMAE	
O BLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
	Undependencia Sector Libertad C D 44240	Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, jal.
	1 Tel 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 + 31354	1. 11017 Guadalajara, jai.
TRAUMATOLOGIA LOMAS	Guadalajara, jaj	7
VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes
	Especialidad Hospital de Traumatología y	O/ Na COL EXCUSOS DEL UTO Neutralmen da Indiana 1932 - 1. (ci.
	Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de	er and the second of the secon
	Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Fee.	Denariamento de Finance de La
MONTERREY, N.L.	Ent. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col Velle	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ms. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	OT/SU MUMERTEV. N.L.
MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln	Departamento de Finanzas de la livera 25 Aug. Abian
	y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Lincolli y Ave. ridei veissquez S/N Colonia Nuava Manalia
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15	CALOTO A MODERNEY, N.J.
Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc'y
HOCOWAL DE COLOR	Monterrey, N.L.	N.L. C.P. 64000 Monterrey,
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	Departamento de Finanzas de la livras 22 An Comeio de
	relix U. Gomez Col. Centro C.P. 64000	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES		
PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte,	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin
		MUNICIO, ENTRE 18 2 V 4 NOME Res place de la manage i
, * V	rucht, fue,	Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01







Telefono OI 222 2824520 as libre 29, Extensión 61924, Hororio de 200 a 14:30 boros.  DESPITAL DE TRAUMATOLOGÍA OKTOPPDIA PUEBLA, PUE.  GOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTO C. P. 27:214 Pulsagany 47 no. 10. Bella Virsa C. P. 95:330 C. d. Obregón. 50. Bella Virsa C. P. 95:330 C. D. Obregón.	<u> </u>		LUGAR DE PAGO
DSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA ORTOFEDIA PUEBLA, PUE  Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquitas 6 Pondeme Col. Amor C. P. 72140 Fuebla, Pue.  Mar de Curaciden en Almacén de la UMAE Prol. Hidage y Huissagusy 3/n Col. Bella Virtar C. P. 5130 C. Obregén.  SOSPITAL DE ESPECIALIDADES Almacén de la UMAE Calle Cuaubémoc 7, 1 Almacén de la UMAE Calle S4 X 1 N. 0. 459 Ex certenos El Feiax Col. Industrial El Palmito C. P. 97150 Mérida, 1 Vac.  Almacén de la UMAE Calle S4 X 1 N. 0. 459 Las Sallanas  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL GENERAL DE LAS SALINAS	DELEGACION Y/O UMAE	CUIGAR DI ENTREGA	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de
DEPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Almacén de la UMAE Diagonal Defessores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72160 Puebla, Pue Can OFREGÓN, SONORA Marce C. P. 51619 Puebla, Pue C. P. OSPITAL DE ESPECIALIDADES DESPECIALIDADES DESPECIALIDADES DICATÁN  DEPTTAL DE ESPECIALIDADES DICATÁN  Almacén de la UMAÉ Cule Cuanthémoc s/n Esquic Crevantes y Pacifila Col. Formando BERGOUX  DEPTTAL DE ESPECIALIDADES DICATÁN  DEPTTAL DE ESPECIALIDADES DICATÁN  Almacén de la UMAÉ Cule Cuanthémoc s/n Esquir Crevantes y Pacifila Col. Formando BERGOUX  DEPTTAL DE ESPECIALIDADES DICATÁN  Almacén de la UMAÉ Cule Cuanthémoc s/n Esquir Crevantes y Pacifila Col. Formando BERGOUX  DEPTTAL DE TRAUMATOLOGÍA OSPITAL DE TRAU		Telefono 01 222 2424520 a M linea 25,	8:00 a 13:30 horas.
SSPITAL DE ESPECIALIDADES OSPITAL DE ESPECIALIDADES OSPITAL DE ESPECIALIDADES ERACRUZ OSPITAL DE ESPECIALIDADES ERACRUZ OSPITAL DE ESPECIALIDADES ERACRUZ OSPITAL DE ESPECIALIDADES OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA OSPITAL DE ESPECIALIDADES OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA OSPITAL DE ESPECIALIDADES OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA OSPITAL DE ESPECIALIDADES  LAS SALINAS OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA OSPITAL DE ESPECIALIDADES  LA RAZA OSPITAL DE CONTRO MEDICO LA  RAZA AImacén de LORIGO MEX, D.F.  AImacén de LORIGO MEX, D.F.  AImacén de LORIGO MEX, D.F.  RADIOSPITAL DE CONTRO MEDICO LA  RAZA  OSPITAL DE RAZA  OSPITAL DE CONTRO MEDICO LA  RAZA  OSPITAL DE LORIGO DE LA RAZA  OSPITAL DE CONCOLOGIA SIGLO  OSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  OSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  OSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  OSPITAL DE			
CONTROMEDIA DE INFORMATION COLONIO CONTROMEDIA DE SEPECIALIDADES  OSPITAL DE ESPECIALIDADES  OSPITAL DE ESPECIALIDADES  CACO DORREGÓN, SONORA  Almacén de INUMAS Calle Cusachéneos (Annorth)  Floranto C. P. 27140 Puebla, Pue.  Mos Probleman C. P. 28130 C. Cobregón, Son.  CEPTAL DE ESPECIALIDADES  ERACRUZ  OSPITAL DE ESPECIALIDADES  CONTRO MEDICO LA  Almacén de INUMAS Calle Cusachéneos (Annorth)  Floranto C. P. 29150 Mérido, Yuc.  Mos Probleman		Almosta de la HMAF Diagonal Defensores	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores
SETUTAL DE ESPECIALIDADES  ACTO. OBREGÓN, SONORA  ARTICLES DE ALTONOMORA  OSPITAL DE ESPECIALIDADES  OSPITAL DE ESPECIALIDADES  OSPITAL DE ESPECIALIDADES  OSPITAL DE ESPECIALIDADES  UCATÁN  OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  Almacén de Traumatología y Almacén de la UMÁE Calle SAY, 41 No. 439  EX terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C. P. 997150 Mérida, Yuc.  OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA  OTROPEDIA MAGDALENA DE  LAS SALINAS  ORDOPITAL DE TRAUMATOLOGIA  OTROPEDIA MAGDALENA DE  LAS SALINAS  ORDOPITAL DE TRAUMATOLOGIA  OTROPEDIA MAGDALENA DE  LAS SALINAS  ORDOPITAL DE SPECIALIDADES  Almacén de Traumatología y Almacén de  PONICIPIO DE PONICIPIO DE PONICIPIO DE PONICIPIO NE DE		do la República escuina 6 Poniente Col.	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72149
GOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARCHE (148) por Huisaguay y A CO. Bella, Muse C. P. 85180 C. G. Obregón. Son.  GOSPITAL DE ESPECIALIDADES UCATÁN  Almacén de la UMAS Calle Custembrience y la Begar C. P. 51875 V. Petratur. Ver.  Hogar C. P. 51875 V. Veratur. V. Petrando Hogar C. P. 61875 V. Veratur. Ver.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UCATÁN  Almacén de la UMAS Calle Custembrience y la Brain Co. Petrando Hogar C. P. 51875 V. Veratur. Ver.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOCIA PORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS ALINAS  ALMACÉN C. POTEO Mét. D. P.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOCIA PORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS ALINAS  HOSPITAL DE SPECIALIDADES  LA RAZA  PORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS ALINAS  HOSPITAL DE SPECIALIDADES  LA RAZA  GUELTA DE TRAUMATOLOCIA PORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS ALINAS  LA RAZA  PORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS ALINAS  LA RAZA  PORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS ALINAS  HOSPITAL DE SPECIALIDADES  LA RAZA  Almacén de las Salinas Delegación Gustravo A. Madero C. P. 07760 Mét. D.F.  CAILE Seris y Zaachila S/N, Col. La Rusa C.P.  CARDE Seris y Zaachila S/N, Col. La Rusa C.P.  CARDE Seris y Zaachila S/N, Col. La Rusa C.P.  CARDE Seris y Zaachila S/N, Col. La Rusa C.P.  CARDE SERIS Y Zaachila S/N, Col. La Rusa C.P.  CARDE SERIS Y Zaachila S/N, Col. La Rusa C.P.  CARDE SERIS Y Zaachila S/N, Col. La Rusa C.P.  CARDE SIN	ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Amor C P 72140 Puebla Pue.	Paralle Date
Prol. Hidalgo y Huisaguay y/n Col. Bells Vista C. P. Bisl 30 Cd. Obregón, Son.  Almacén de la UMAE Calle Cusabhémor s/a Esq. Cervantas y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.  Almacén de la UMAE Calle Cusabhémor s/a Esq. Cervantas y Padilla Col. Formando Hogar C. 91897 Veracruz, Ver.  Almacén de la UMAE Calle Cusabhémor s/a Esq. Cervantas y Padilla Col. Formando Hogar C. 91897 Veracruz, Ver.  Almacén de la UMAE Calle Cusabhémor s/a Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C. 997150 Mérida, Yuc.  HOSPITAL DE SPECIALIDADES  Almacén de la UMAE Calle Cusabhémor s/a Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C. 997150 Mérida, Yuc.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA OTROPEDIA MACDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA OTROPEDIA MACDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA OTROPEDIA MACDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  Almacén de Perspis Física Av. Instituto Oblidación Nacional Col. Magadanen de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C. P. 07760 Mér. D.F.  D'UNISCIO Nacional Logica de Traumatología Av. Colector 15 S/N. Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magadanen de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C. P. 07760 Mér. D.F.  D'UNISCIO Nacional Logica Col. Magadanen de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C. P. 07760 Mér. D.F.  D'UNISCIO Nacional Logica Col. Magadanen de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  D'UNISCIO Nacional Logica Col. Magadanen de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  Exa La LINAS ALINAS  Almacén de Terrapia Física Av. Instituto D'UNISCIO Nacional Logica Col. Magadanen de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  Exa La LINAS ALINAS  Almacén de Terrapia Física Av. Instituto D'UNISCIO Nacional Logica Col. Magadanen de Las Salinas Delegación Atropototaloc Mér. D.F.  Exa La LINAS ALINAS  Almacén de Terrapia Física Av. Instituto D'UNISCIO Nacional Logica Col. Magadanen de Las Salinas D'Uniscio Nacional Logica Col. Magadanen de Las Salinas D'Uniscio Nacional Lo		Mat de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Midalgo y
OSPITAL DE ESPECIALIDADES  RACRUZ  Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 N. 639  Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Pénix Col. Industrial Industrial Industrial Industrial El Pénix Col. Industrial		Prol Hidalgo v Hulsaguay s/n Col. Bella	Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregon,
Almacén de la UMAE Calle Cuanhémor s'n Esq. Cérvarates y Padilla Esq. Cérvarates esq.	o. 2 CD. OBREGON, SONORA	Vieta C. P. 85130 Cd. Obregon, Son.	Son.
BEG, Cérvantes y Paddille Col. Formando Hogar C.P. 1989 V terrecure, Ver.  10SPTTAL DE ESPECIALIDADES UCATÁN  Almacén de la UMÁZ Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fédix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.  11 Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.  12 Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.  13 St sturrenos El Fédix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.  14 S SALINAS  14 DETRAUMATOLOGIA Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Eaq. con Av. Ortopedia Av. Colector 15 S/N Eaq. Col. Institutor Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  15 HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Almacén de Terapia Física Av. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  16 Magdalena De Las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  16 Magdalena De Las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  16 Magdalena De Las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  17 Manacén de Terrepia Física Av. Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mér. D.F.  18 Madero C.P. 07760 Mér	OCRETAL DE ESPECIALIDADES	Almarén de la HMAE Calle Cuauhtémoc s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Carle Culturation Departamento de Finanzas de la UMAE Carle Cultura de Proposition de Prop
NOSPITAL DE ESPECIALIDADES   Palmito C.P. 97150 Merida, Yuc.		Esa Cervantes y Padilla Col. Formando	s/n Esq. Cervantes y Panina Col. Formando nogar C
Almacén de Traumatología y Almacén de Departamento de Finanzas y Sistema de la UMAE Calle 34 X 4 No. 439 Ex errienos El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento El Fénix Col. Industrial El Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Se Experimento de Traumatología y Almacén CP. 97750 Mér. D. 97150 Mérida, Yuc.  Delegación Gustavo A. Madero CP. 97750 Mér. D. 97150 Mér.	ERACROE	Hogar C P 91897 Veracruz, Ver.	The second of Finances do le HMAE Calle 34 X 41 No.
Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.  Palmito CP. 97150 Mérida, Yuc.	OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la IJMAE Calle 34 X 41 No. 439	and For Annuages El Papir Col. Industrial El Palmito C.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA HOSPITAL DE SPECIALIDADES HOSPITAL DE SPECIALIDADES HOSPITAL DE SPECIALIDADES HOSPITAL GENERAL  LA RAZA HOSPITAL GENERAL DEL RAZA HOSPITAL GENERAL DEL RAZA HOSPITAL GENERAL DEL RAZA HOSPITAL GENERAL DEL RAZA HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y Delegación Atvarpotación Méx. DF. HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y Delegación Atvarpotación Méx. DF. HOSPITAL DE NOCLOGIA SIGLO RAGIONES HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO RAGIONES HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO RAZA HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO RAZA HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO RAZA HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO RAZIONES HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO RAZA HOSPITA		Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El	l and FA 184-14. Vive Departmenth de Finanzas V 3150001185
Colector 15 5/N, Esq. Av. Institutor 9 infection of politection of		Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	l a 1. 11144 th 4am Dies del Hochtal de l'Indimellocale SV.
HOSPITAL DE TRAUMÁTOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  Almacén de Traumatologís y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A Madero C.P. 07760 Méx D.F. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LAR RAZA  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Serie y Zaschila S/N. Col. La Raza C.P. Calle Serie y Zaschila S/N. Col. La Raza C.P. Calle Serie y Zaschila S/N. Col. La Raza C.P. Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica Almacén Hospital de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, stor Almacén de la Unidad Médica de Alta Centro Médico Nacional La Raza Av. Lacarandas Esq. Sachila Col. La Raza Delegación Atxcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de la Unidad Médica de Alta Centro Médico Nacional La Raza Av. Lacarandas Esq. Sachila Col. La Raza Delegación Atxcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Centro Médico Nacional La Raza Av. Lacarandas Esq. Sachila Col. La Raza Delegación Atxcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Centro Médico Nacional La Raza Stor Obstetricia Av.Ró Magdalena de las Salinas Delegación Cusultáreno C.P. 07760 Méx. D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Centro Médico Nacional La Raza Av. Delegación Atxcapotzalco, Méx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cusultárinoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cusultárinoc No. 200 Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cusultárinoc Calver Presupuestal  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE CONCOLOGIA SIGLO  Almacén de Medica de Alta Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cusultárinoc C.P. 06720 Delegación Cusultárinoc C.P. 06720 Delegación Cusultárinoc C.P. 06720 Delegación Cusultárinoc C.P. 06720 Delegación Cusultárinoc C.P. 06720 Del		į.	LATER AT CAN BEE AN INCHINITO POINECINCO NACIONAL COM-
Almacén de Traumatología y Almacén de Dropedia Av Colector 15 5/N. Esq. con Av Instituto Politécinico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Contravo A Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA PORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES  Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécinico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx. D.F.  En Salinas Delegación Autrapotralo de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.  En el Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N. Col. La Raza C.P.  En el Almacén Mespita de Curación y Radiológico Hospital de Cineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Autonio Valeriano S/N Col. La Raza C.P.  BIOSPITAL LUIS CASTELAZO  AVALA GIBECOLOGIA Y OBSTITAL CAST		<u>.</u>	Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P.
Almacén de Traumatología y Almacén de Jordopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Polifecinico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A Madero. C. P. 17760 Méx. D.F. Almacén de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. do Nagdalena de las Salinas Delegación Gustavo A Madero. C. P. 17760 Méx. D.F. Almacén de Terapia Física Av. Instituto Polifecinico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A Madero. C. P. 17760 Méx. D.F. Almacén de Isa Salinas Delegación Gustavo A Madero. C. P. 17760 Méx. D.F. Almacén de Isa Salinas Delegación Gustavo A Madero. C. P. 07760 Méx. D.F. Delegación Gustavo A Madero C. P. 07760 Méx. D.F. Delegación Gustavo A Madero C. P. 07760 Méx. D.F. En el Almacén Delegación Gustavo A Madero C. P. 07760 Méx. D.F. En el Almacén Py Farmacía localizados en el Sóvago.  GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA A Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza C.P. 20290 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. Almacén de Material de Curación y Radiológico y Almacén de Infectología Almacén de la Material de Curación y Radiológico: y Almacén de Infectología Almacén de Infectología Almacén de Infectología Centro Médico Nacional La Raza Almacén de Infectología Centro Médico Nacional La Raza Almacén de Infectología Almacén de Infectología Centro Médico Nacional La Raza C.P. 2009 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. Almacén de Infectología Centro Médico Nacional La Raza C.P. 2009 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. Almacén de Infectología Centro Médico Nacional Siglo XII Av. Cuaultémoc No. 330 Col. Dectores Delegación Cuaultémoc C.P. 06720 Méxo. D.F. Planta Baja del patió de manioloras de la Centro Médico Nacional Siglo XII Av. Cuaultémoc No. 230 Planta Baja Col. Dectores Delegación Cuaultémoc C.P. 06720 Delegación Cuaultémoc C.P. 06720 Delegación Cuaultémoc C.P. 06720 Delegación Cuaultémoc C.P. 06720 Delegación Cuaulté			ATTEC MAN DE
ORDETTAL DE TRAUMATOLOGIA YORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  OTOPOEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA YORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  Adero C.P. 07760, Méx D.F. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA YORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  Almacén de Terapha Fisica Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx D.F. En el Salinas Delegación (Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Salinas Delegación (Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación (Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. En el Almacén Inseptital de Especialidades de la Calle Seris y Zanchila S/N. Col. La Raza C.P. Calle Seris y Zanchila S/N. Col. La Raza C.P. Calle Seris y Zanchila S/N. Col. La Raza Delegación Atracapotralco, Méx D.F. En el Almacén de Material de Curación y Radiológico V Almacén de Material de Curación y Radiológico V Almacén de Material de Curación y Obsterica Almacén de Material de Curación y Obsterica Macconal La Raza Av. Centro Médico Nacional La Raza Av. Lacaramadas Esg. Sacchila Col. La Raza Delegación Atracapotralco, Méx D.F. O1090 Delegación Atracapotralco, Méx D.F. O1090 Delegación Atracapotralco Méx D.F. O1090 Delegación Advaropotración Méx D.F. O1090 Delegación Advaropotración, Méx D.F. O1090 Delegación Advaropotración, Méx D.F. O1090 Delegación Advaro Obreschi, Méx, D.F. O1090 Delegación Calle Medica de Alta Especialidad Hospital de Superlaidades Siglio XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XX		de Commentación y Almarén de	To an anto do Finanzas y Sistemas de la UMAE 16r. P180
PORTOPEDIA MAGDALENA DE  HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA YORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  HOSPITAL DE REPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  LA RAZA  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  POLITA MEDICO NACIONAL LA RAZA  Almacén de Material de Curación y Radiologico: y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital GENECO-Obstetrica NACIONAL LA RAZA A LA RAZA  Almacén de Material de Curación y Radiologico: y Almacén de Infectología RAZ ALVIGUE MERCOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGIO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  LA SALIBAS  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  LA RAZA  Almacén de L'ENTRO MÉRICO C.P. 706720 Mérico D.F. Pianta Baja Col. Titapón San Angel. C.P. 01090 Delegación Atracapota  COLODICA RESPONDA DE	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacen de Traumatologie y Antocom de	1 3 1 1 marked de Tenuratologia AV. COIRCIDE 10 3/N. ESU-AV.
Magdalsma   Magd		Institute Politécnico Nacional Col.	In the Delisherica Nacional (Ol. Magdalena de 185 Saulios
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA A Madero C.P. 07760, Méx. D.F. ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES CAILE Seris y Zaschiia S/N. Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano  RAZA  RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CAILE SALINAS  ROSPITAL GENERAL DEL CAILE SERIO ATRIA MEDICO LA RAZA  RAZA  RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  RAZA  RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  RAZA  ROSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  ROSPITAL DE DE CIALIDADES SIGLO XXI  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  ROSPITAL DE CINCOLOGIA SIGLO  LA RAZA  AL ROSPITAL DE CONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  ROSPITAL DE CINCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  ROSPITAL DE CINCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO X	LAS SALINAS	Mandalone de las Salinas Delegación	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Mex, D.P.
Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 300 (col.) Aggdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 (Méx. D.F.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  LA RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL  CENTRO MEDICO LA  RAZA  ROSPITAL GENERAL DEL  CENTRO MEDICO LA  ROSPITAL GENERAL DEL  CENTRO MEDICO LA RAZA  ROSPITAL LUIS CASTELAZO  AYALA GINECOLOGÍA Y  OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL LUIS CASTELAZO  AYALA GINECOLOGÍA Y  OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  KXI  ROSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  ROSPITAL DE CONCOLOGÍA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  ROSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  ROSPITAL DE CONCOLOGÍA SIGLO  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  R		Gueravo A. Madero, C.P. 07760, Mex, D.F.	2) le VDCAF der Bien
PONTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  ROSPITAL DE CONCOLOGIA SIGLO  RAZA  ROSPITAL DEL CONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE CONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  ROSPITAL DE CONCOLOGIA SIGLO  ROS	TO DE MENT LIGHT TOLOGIA	Almacén de Terania Física Av. Instituto	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Let. Piso
de las Salinas Delegación Gustavo A.  Madero C.P. 07760 Méx. D.F.  Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaschila S/N, Col. La Raza C.P.  Delegación Autración Méx. D.F.  En el Almacén Formacia localizados en el Sótaso  GINECO 3 CENTRO MEDICO LA  RAZA  Almacén Material de Curación y  Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica  No. 3 Centro Medico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza C.P.  Delegación Autracopotalco, Méx. D.F.  Almacén Material de Curación y  Radiológico: y Almacén de Infectología  Almacén de Material de Curación y  Radiológico: y Almacén de Infectología  Almacén de Material de Curación y  Radiológico: y Almacén de Infectología  Almacén de Material de Curación y  Radiológico: y Almacén de Infectología  Almacén de Material de Curación y  Radiológico: y Almacén de Infectología  Almacén de Material de Curación y  Radiológico: y Almacén de Infectología  Almacén de Infectología  Almacén de Infectología  Planta Baja Col. Izapán San Ángel, C.P.  O1990 Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO  AVALA GINECOLOGÍA Y  OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  N. 3. Col. Tizapán San Ángel, C.P.  O1990 Delegación Natropotzalco, Méx, D.F.  O1990 Delegación Matropotregón, Méx, D.F.  O1990 Delegación Matropotregón, Méx, D.F.  O1990 Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  O1990 Delegación Atropotral de Ginecología  Especialidad, Hospital de Ginecología  DEPARTAMENTO DE FORMACO D	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena	del nospital de l'administration de les Colimbis
Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.  ROSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano  Almacén: Material de Curación y el Cantro Médico Nacional La Raza, Sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza C.P. 0.3 Centro Médico Nacional La Raza, Sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco Méx. D.F.  HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Maderón de la Unidad Médica de Alta Especialidad Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja del patio de manitobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Mospital de Sispecialidade, Hospital de Oncología del Centro; Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuesta 378509662153		de les Salinas Delegación Gustavo A.	
Almacén de Junécho de Ginecología y Almacén de Junécho de Alta Especialidad. Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F.  HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  Almacén de Lunidad Médica de Alta Especialidad. Hospital de Especialidad. Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 Cantro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx. D.F.  Almacén de Junáce Médica de Alta Especialidad. Hospital General Dr. Gaudencio Gom Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo Esq. Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotz Co. Méx. D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  Almacén de Lunidad Médica de Alta Especialidad. Hospital de Especialidad. Hospital de Concología del Concología del Concología CM.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153  Almacén de Lunidad Médica de Alta Especialidad. Hospital de Especialidad. Hospital de Concología del Concología del Concología CM.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153  Almacén de Lunidad Médica de Alta Especialidad. Hospital de Especialidad. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	LAS SALINAS	Madero C P 07760, Méx D.F.	Delegacion dustavo A. Madaio
Calle Seris y Zaschila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótaso.  GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA  Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Sanchila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco Méx. D.F. Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Sanchila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco. Méx. D.F. Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Sanchila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco, Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco Méx. D.F. Disposital de Ginecología y Destricia Av.Ró Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Disposital de Ginecología del Especialidad, Hospital de Ouncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc Cap. 06720 Delegación Cuauhtémoc Cap. 076720 Delegación Cuau	THE PERCHALIDADES	Almacén Hospital de Especialidades de la	
Dispersión Atzcapotzalco, Mex. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótago  Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.  HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecologia del Centro Médico Nacional La Raza Av. P. C. P. 10090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.  HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  KXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE SPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE SPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE SPECIALIDADES  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Collegación Cuauhtémo		Calle Carie v Zaarhila S/N. Col. La Kara L.P.	. De Especialidades de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA  Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Veleriano S/N Col. La Raza, Delegación Atrocapotzalco, Méx, D.F.  HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de Infectología Almacén de Infectología Almacén de Unidad Médica de Alta Delegación Atrocapotzalco, Méx, D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  En el Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital General Dr. Gaudencio Gom Gaza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo Gaza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo Gaza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo Gaza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atrocapotzalco, Méx, D.F. O1990 Delegación Átvaro Obregón, Méx, D.F. O1990 Delegación Átvaro Obregón, Méx, D.F. O1990 Delegación Átvaro Obregón, Méx, D.F. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE GENERAL DE  L'ALTROCA MÉXICO DE PROTECTO MÉXICO DE PROTECTO MÉXICO DE PROTECTO MÉX	LA KAZA	nigon Delegación Atzcapotzaico, Mex, D.F	La Raza C.F. 02750 Delegation
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA  Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  Almacén de Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  Almacén de Material de Curación y Radiológico y Almacón de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Iscarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  PRINTE BAJA COL TIZAGÓ SA Altra CENTRO MEDICO LA RAZA  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  PORTIGIO MATERIA DE LA RAZA  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Sepecialidades Sonetro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad es Specialidades Sonetro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores México Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores México Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Mexico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Mexico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtém		En el Almacén y Farmacia localizados en e	l] ′
RAZA  RAZA  RAZIO SCENTRO MEDICO LA  RAZIO No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, polegación Atucapotzalco, Méx, D.F.  Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atucapotzalco, Méx, D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  KXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  RAZIO MEDICO LA RAZA  Almacén de LUIdad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Col. La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atucapotzalco, Méx, D.F.  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289  Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.  D.F.  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO  KXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  SIGLO XXI  PREMIONAL DE GINECO LA RAZA Av. Locunhémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 375509662153		Sótano	- Spanges y Sistemas de la Unidad Médio
RAZA  No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx. D.F. Delegación Atzcapotzalco, Méx. D.F. Almacén de Material de Curación y Radiológico: y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Sacchila Col. La Raza Col. La Raza Delegación Atzcapotz C.P. 02990 Méx. D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio de Finanzas de Londonia de Baracion Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. OLOGÍA SIGLO DE COLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Ho Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  Almacén de lunidad Médica de Alta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Decarro, México Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Decarro, México Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. Departamento de Finanzas de Hospital de Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuau	CINECO 3 CENTRO MEDICO LA	Almacén: Material de Curación	Departamento de Finanzas y Sistemaco-Obstetrica No. 3 de
HOSPITAL GENERAL DEL ENTRO MEDICO LA RAZA  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE SPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  NO. 3 Centro Medico Syn Col. La Raza Av. Delegación Atxcapotzalco, Méx, D.F. C.P. 06720 Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 Ler. Piso Octores Delegación Atxcapotz Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Médico, Dir. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Almacén de la Unidad Médica de Alta Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  NO. 3 Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Departamento de Finanzas de la Unidad de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Departamento de Finanzas de la Unidad de Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal  37B509662153	* **	Radiológico Hospital de Gineco-Obstetric	Comma Marianal La Raza, sito en Antonio valeriana
Delegación Atricapotralico, Méx, D.F.  HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  Almacén de Material de Curación y Radiológico: y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atricapotralico, Méx, D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Delegación Atricapotralico, Méx, D.F. Almacén de Material de Curación y Almacén de Infectología Radiológico: y Almacén de Alta Raza del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Mexico, Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Radiológia y Almacén de Raza Av. Radiológia y Almacén de Raza Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Radiológia y Almacén de Raza Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Mexic	ICSM	No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sio	
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Av. Jacarandas Col. La Raza Delegación Atzcapotz CP. 02990 Méx. D.F.  Almacén de Unidad Médica de Alta Specialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.  O1090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Médico, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153		en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza	
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA  Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Av. Delegación Atxcapotzalco, Méx, D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc C.P. 06720 DESCRITO Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc Nacional Siglo XXI Av		Delegación Atzcapotzalco, Mex, U.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alt
Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx. D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Jen. Pisar Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	HOSPITAL GENERAL DEL	Almacen de Material de Curecto	I remarkant troppital General Dr. Caudencio Conzere
Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO Centro: Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Centro: Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Cave Presupuestal 37B509662153	CENTRO MEDICO LA RAZA	Radiologico; y Almacen de Indecedes	1 Come del Campo Médico Nacional La Kaza Caiz. Vallejo 3/1
Incarandas Esq. Saachila Col. La Raza   Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.		Commo Médico Nacional La Raza A	Eso. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzaio
Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.  AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI  HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI  Delegación Ávaro Obregón, Méx, D.F.  O1096 Delegación Ávaro Obregón, Méx, D.F. O1096 Delegación Ávar	l l	Learning For Spachila Col. La Raz	a C.P. 02990 Méx, D.F.
AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 Obstetricia No. 6 Alta Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289	1	Delegración Atzranotzalco, Méx D.F.	Sie Wastel Glas
AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4  Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01096 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. O1096 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  Almacén de la Unidad Médica de Alta Unidad  Almacén de la Unidad Médica de Alta Unidad  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades SIGLO XXI  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Doctores México Alta Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades Contro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	The same and the s	Almocán de Unidad Médica de Al	ta Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gine
Obstetricia Av.Río Magdalena No. 259 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. O1096 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.  HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	HOSPITAL LUIS CASTELAZO	Emadelided Hospital de Ginecologia	y Obstetricia No. 4 Av. Rio Maggalena No. 209 161. Fiso Co
Planta Baja Col. Tizapán San Angel. C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología CM.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades SIGLO XXI  Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Ho de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. of 9:00 a las 13 hrs.  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	AYALA GINECULUGIA Y	Observation Av Rio Magdalena No. 21	39   11zapan, San Angel, Ch. 1
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  XXI  HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  XXI  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro ; Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Ho de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Dectores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Dectores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	ORSTELKICIY GIVECO 4	Diame Daia Col Tiganan San Angel, U	P. 1 D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO  XXI  Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro; Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades SIGLO XXI  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153		1 01000 Tologorión Alvaro Unregon, Mex. P	F. D. M. D. del Harmi
Especialidad, Hospital de Oncologia de Centro; Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. of Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.	HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGIL	n l Almacka de linidad Médica de A	Department CM N Ciglo YYI Av. Cuauhtémoc No. 330 C
Centro : Médico Nacional Siglo XXI AV. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720		Femorialidad Hospital de Oncologia (	IEI DE UNICOIOGIE CINTATTO DE ANTICO
Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	AA1	) comme : Médico Nacional Siglo AN 4	A.   DOCTOLES DESCRIPTION
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Mexico, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720		Compairmed No. 330 Col. Doctor	62   3:00 % 192 12 m2.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153		Dalamaika Cusuhtémac, C.P. 06/20 Mexi	CO, 1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720  Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Departamento de Finanzas del Hospital del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Departamento de Finanzas del Hospital del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Departamen		D.F. Planta Baja del patio de maniobras de	118
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI  Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	<u>×</u>		les Departamento de Finanzas del Hospital de Especialida
SiGLO XXI  Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  SiGLO XXI Av. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 Departamento de Finanzas de la UMAB-Av-Cuauhtémoc	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la Unidad Medica de	- I TO THE NAME OF THE PARTY OF
Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas de la UMAE-Av-Cuauhtém			
Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153  Departamento de Finanzas de la UMAB-Av-Cuauhtém		Centro Médico Nacional Sigio AAI	Col.
Cuauhtémoc Clave Presupuescal 37B509662153  37B509662153  Departamento de Finanzas de la UMAB-Av-Cuauhtém		Cuauhtemoc No. 330, Flanta Baja	ión l
37B509662153		Doctores, Mex, D.r. C.P. 00/20 Delegat	stal
A STATE OF THE PROPERTY OF THE			
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA Almacen de la Unideu Metida de Mas		37B50966Z155	Alta Departamento de Finanzas de la UMAE-Av-Cuauhtemoc
AND THE STATE OF T	HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almacen de la Unidad Medica de	





DILLIGACION Y/O IMAE SIGLO XXI  HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc  Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Delegación Cuauhtémoc
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzadz Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esc. con Gómez Pedrazz), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mavo-2016

_						
٠	MESTITUTO DIE SERVICIOS DE RALUO PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	LIC AIAN CARLOS BALDERNAMA HOMERO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(SDE) \$585-800 (X7, 450	edemos de la la constante de l	AVENCIDA FRENCHOS F3005 CDL. CENTRO GANCO Y GOARRICAL, CP 23000, MEDICALI BAJA CALIFORNIA.
,	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUO DE BAJA CALIFORI SUR	LIC, CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(F12) 256-3984	adortent de la	CALLE REVOLUCIÓN 622, EL ESTERTO, SP 28020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUM
	SECRETARÍA ENE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DAL EDEAR YERGO MONORAGÓN ARMUD	INSCIOR GONERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	\$192-1200 EXT, 3157		as tadema numero 23, per e, colonya napoles, delebacion Bentito Branz, giudad de Múnico, e.p. 03230
_	SERVICIOS DE SAUD PÚBLICA DEL DISTINTO FEDERAL	C.P. JONGE CARRERA PRIETO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$038-1700		CALLE XIDEONIO NUMERO 85, COLUMA TRÁMITO, DELEGAÇION CUALINTÉRICIC, CÓDIGO POSTAL DEIDO, EM MÉDICO, DESENDO
-	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	C.P. ARMOLDO MORSHO MEDINA	SUBDINECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	(\$12) \$162-595 (\$12) 1612-819	and the same of th	CARLOS SINATAR PERCIADO E TAM PENCINE SUMPERA VAL
-	SERVICIOS DE SALUD DE OUNANGO	C.P. MARIA DE LOURDES MORA SERRANO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	(618) 1377-085	bends nones de ann	MUNICIPALES, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMIA, E.P. 22000  CLAUSITEMOC 225 NTE 20MA CENTRO C.P. BASED BUILDINGO, D.GO.
7	HOSPITAL JUANEZ DE MÉXICO	LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ABMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	\$747-7560 EXT. 7858		AV. INSTITUTO POLITISORICO INACIONAL ND. BARD COL. MARIDAL ENA DE LAS SALIMAS CO INTEGORI REACTIN GIUNTANO A MARIDAL ENA
•	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	DR. GABRIEL AURESO CONTÉS ALCALÁ	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	01/477) 3672-000 EXY. 1863		SLV.D MILENO NO. 130, COLONIA SAN CASI DE LA MUNICIPAL DE
•	HOSPITAL JUÁRIZ DEL CENTRO	MTRA FABIOLA LEGNIOR JIMÉNEZ LÓPEZ	COGRODILADORA ADMINISTRATIVA	5062-1600 SYL54806		57660, LIGOR, GTD,  CALLE DE PLAZA SAN PABLIC NO, 13, COLONIA GENTRO, DENANCACIÓN TRADITORNAL CIMUNTENOC, CÓRIGO PORTAL GEORG. MÁSILET, RELITANDA DE ANGUERO.
30	HOSPITAL MACIONAL HOMEOPÁTICO	ing. Ulises abel González Barcía	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$062-1800 Ext. 43051		MÉRIED, GUIDAD DE MÉDICO.  CALLE GHIBBRE POPOCA NO. 185, SOLONIA GEREPA, DEMARCACION TENNYOBREL GEAUNTÉMIC, CÓDISSO POSTAL GEROL MÓDICO.  SE DAD DE MEDICA.
11	MOSPITAL DE LA MUJER	LAT. ALEMNORO PAZ MUNGA	COORDINATION ADMINISTRATIVO	5341-1725		CALLE PROLONGROOM SALVADOR RIAZ MIRÓN NO. EPA, COLONIA
22	ANCIALITAT LEGISIONAT DE VITA ENECATIDAD DE CIRDAS	C F. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALUM	DIRECTOR DE ADMANISTRALIÓN Y FINANZAS	(624) 1536-200	ekteratoryaks#hranyapi_mz	CÓDICO POSTAL 33840, MÓNICO, CAUDAD DE MENDO.  UBRAMENTO GUDALUPE VICTORIA SM, ÁREA PANNITES, CO. VICTORIA, TANALLIPAS
ט	MOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CANACI	DR. FAUSTO VELAZQUEZ TELONA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	(951) 8018-080	and and lates the commerciants	ALDAMA SIN BURIERO SAN BARTOLO CONSTERED DATACA C.P. 73 285
34	DISTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOS IA	QFB MARIA TERESA BIONNOY CRUZ	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	5628-0400 EXT, 64015	Manutary Pirano adums	AY, SAN PERKANDO NO. 22 CDL. RECDON SWA, GUIDAD DE MEXICO. C.P. 14000
25	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "ISMACIO CIMÁVEZ"	L.C. ALEIANDRO ALATONINE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECUTSOS MATERIALES	5579-0046	alciendre, sizeorradicenticionala, con	DOMICISO SIAM BADIANO NO 1 PROGRADO
15	mistituto racional de cirmoas médicas y mutirición "salvador elembas"	SALVADOR SIENEBA ESTIBUARTE	COORDINADOR DE ADQUERCIONES	\$467-08000 EXT.3762	sanifesteria (Bashoo, Face and	AV. MARCO DE CURRIORA SE CON CRIMADOS MÓDICO.
27	RISTITUTO MAKAONAL DE ENVERMEDADES RESPRATORIAS "EMALL CORÍO VILLEGAS"		XEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUIRCIONES	5487-1733 ant 8282	stratin aumonofficer sets ou	CALIDADA DE TLAUPAN A ASCI, COL ESCOCIO SAS GIDECASCAS.
'n		el angelica escolar Eepinosa	iera del departamento de inisumos Hospitalarios	SEDE-8822 (DIT, 4004	halfachters in Punton zum eur	TLAUPAN, CP. 34080  AN. BYSUNGSSHIPS SUR 2877, COLOMIA LA RAMA CP. 1288 (29040) PR. MICHICO DELIBRACION TLAUPAN
	instituto racional de pedatría	DR. CARLOS LÓPEZ CANDIANI	SUBDIRECTOR DE MEDICINA CRÍTICA	- 3089-0800 EXT. 2616		OFICINAS DE LA BLUDDINICCIÓN DE MEDICINA. ENTREA UNIDADAS REGUNDO PIED ENS INSUMEDITES ALIA EXOD. ATRA E ENTRE LOCALIDADAS
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DR. JORGE T. MAZA VALLEIOS	NADIKECTOR DE CIRUGÍA	3001-0900 DXT.1404 y	animo miliunomone	DPICHAS GE LA RIBORECCIÓN DE GRUSIA UNICADE EGUNDO PICO EN: BRUSIDENTES RIR EZOL LETRA E PROBEDAN CONTRA
19	INSTITUTO NACIONAL DE PERMITILA	DR. LUNS NICHHHUA DEAZ	SUBDIFICTOR DE MEDICINA	3000-0000 EXT. 1188	arthiusis of hornolicon, primatic espadiere	DWGINAS DE LA SURDIRECCIÓN DE MIDIONA MINCADA GUARTO PRO DE MUNICIPATES NAS 2001, LETDA E DEL ROLLOGO DE MUNICIPA E DEL PORTO DE MUNICIPA E DEL PORTO DE MUNICIPA DE
	RETITUTO MACHONAL DE PERMITALA	DR. ROBERTO RIVERA LUNA S	CUBDIARCTOR DE MEMATO-ONCOLOGÍA	1000,0000 EXT.5490	distraluna di serra, gara, erg	OPICINAS DE LA BUILDIRECCIÓN DE HEMATO-CNOCLOGÍA MINCADA PLIMER PERO DE MENJASEN DES ERE ENTO ASTRA O DE PRACEDA
	MEDIFICIO MACCIONAL DE PADIATIMA	DRA, AMALIA G. BRAVO INDORD	USDIRECTORA DE SADYTIVA	1089-0800 EXT, 1402 y		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
		\				MEN SERVICE SUN STOCKET NA C DELIGNOSTI CONCULTATION

DIMISION DE CONTRATIONS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

				8 C E S T T E		
INSTI		RO. ISIDRO HERNANDEZ	icargado de los asuntos de la rección de administración y nanzas	5520-9900 EXT. 890		Montes Urales No.200 CDL Lomas Ynreyes deleg.ambuel Hoalbo distroto Federal C.P. 3.1000
		P. MARCO ANTONIO LÓPEZ INTILLO GONZÁLEZ	IBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	4160-8012		PLANTA BAIA DEL ZDIFICIO DE KIOBIRENO UBICADO EN CALZADA MIÓDOS JOCHHIBLES NURA. 1911, COLONIA SAN LIGRENZO HURPULES, BELEBACIÓN TIALIFAN, C.F. 34570
INST	TITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS DE LIALADORES DEL ESTADO	L ISIDORO ACZEL SANCHEZ	FE DE SERVICIOS DE TRASPLANTES Y ERADIAS ESPECIALES PARA ENFERMEDADES RÓNICAS	5447-1424 EXT. 12985	and another states and the	AV. BAN FERBIANDO N° 847 - 2° PNO, EDITIGIO "A", COL. TORIELLO GUERRA, DELES, TLALPAN, C.P. 14050, ED DE MERICO.
INST	TITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS DI NAJADORES DEL ESTADO		EFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y XONTROL ÈPIDEMIOLÓGICO	5447-1424 EXT. 12975	iosa, hamungasi Bussisi anda, mu	AV. SAN RESNANDO NO. 847, COL. TOMBLEO GUERRA, DELEG. TLALFAN, DUDAD DE MÉRICO, C. P. 14050
INS TRU	STITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS D Amajadores del Estado	A. MIZUEL ANGEL	EFE DEL DEPARTAMENTO DE INFERMEDADES PREVENIBLES DE VACUINACIÓN	8447-1424 EKT. <b>89596</b>	niedel vakamiere Eric in andrums	AV, SAN FEBRUARDO MO, SAY, COL. TORUCLIO SUERRA, DELEG. TLALFAN, GUDAD DE MÉRICO, C. P. 34050
	STITUTO DE SEGUNDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS L MARANDORES DEL ESTADO	IC TOCETAN CUMUITO	EDÔRBINADORA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	5447-1424 DXT. 12997	reactile & lastic deskures	AY, SAM PERMAMDO NO. 347, COL. TONTELLO GUERRA, DELEG. TLALPAN, CHIDAD DE MÉDICO, C. P. 24650
	ISTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS RABALADORES DEL ESTADO	dra, maría elena palma Sánchez	sefa del departamento de promoción y protección a la salud.	\$447-1424 EXT, 22928	gig da. skiloskili jamad. Acci. 100k	AV. SAN SERNANDO NO. 547, CDL. TOMBLIO GUERRA, DELEG. TIALPAN, CIUDAD DE MÉRICO, C. P. 14950
# T	nstituto de seguridad y servickos sociales de los Rabaladores del estado	dra. Mildred Yazimin Chávez Cárdenas	MEPA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	3447-1424 EXT. 18097	ms. shawe affi heaste declusiv	ay, san fernando no. 347, cdl. Torfello Gufara, Deleg. Tlalpan, gudad de méxico, c. p. 14050
27	AUSTITUTO DE BEGUNDAD Y SERVICIOS BOCIALES DE LOS FINABAIADORES DEL ESTADO	DR. ALEIANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCA Y NORMATIVIDAD	5447-1424 EXT, 18144	elejandro, medina@issatu.zob.ma	AV, SAN FERNANDO NO, S47, CDL. TORIELLO EUERRA, DELES. TLALPAN, CUDAD DE MÍDISCO, C. P. 14950
-	nistituto de segundad y servicios sociales de los Trabajadores del estado	MYRD, RICARDO JAVIER TORRES LOPEZ	JURE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN	5447-1424 EKT. 1297	deardo de les Cinste and dis	AV, SAM FERMANDO NO. 547, TORRE A, PISO 6TD., CDL. TORIBIO GUERRA, DEI, TLALPAM, CIUDAD DE MÉNICO, C.P. 14070
1	servicios de salud de michoacán	DRA. DIANA CELIA CARPIO RIGIS	SECRETAMA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MRCHIDACAM	(443) 317-50-01. (44) 313-17-60	) epriverses infrinte sessor and an	ALLENDE # 508, CENTRO, C.P.: \$4000, MORELIA, MICH.
23	SERVICIOS DE EALUD DE MICHOACÁN	LA. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ	DELEGADA ADMINISTRATIVA	(443) 340-13-64, (44 340-55-01 al OS	dates arterestivativativativativativativativativativa	AV, ENDIQUE RÁMIREZ II 345, PRADC. LAS AMERICAS, C.P. 54270. MOREUA, MICH.
	PETRÒLEOS MEJUCANOS (PEMÉX)	DAL FELME VELÁZONEZ CANCHOLA	GEARNTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9773, 1944-84 micre- 29450		AV, MARINA NACIONAL MO: 850, EDIRCIO JOSÉ COLOMO PISO 2, C HUASTRICA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALSO, MERICO, D.F., C.P. 333
24	PETROLEDS MEXICANOS (PEMEX)	DN. FELIPE VELAZQUEZ	GERENTE DE BERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-94 micro- 29490	12 Anguar San	AV, MARINA NACIONAL NO. 190, EDIVICIO JOSÉ COLOMO PISO 3, 4 HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PAÉXICO, D.F., C.P. 33
	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	DR. PELIPE VELÁZQUEZ CANGROLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8 micra 29450	18 Jeliet, uniterature afficiation com	AV, MARINA NACIONAL NO. 950, SCIPICIO JOSÉ COLOMO PIRO 2. HUASTECA, DELEXACIÓN MIREUEL HIBALSO, MIDROCO, D.F., C.P. 37
_	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUEÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUEÁTRICO FRAY BERNALDINO ÁLVAREZ.	MTRA. HORMA LETICIANOR LETICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "FRAY BERMARDINO ÁLVAREZ"	8573-0986		MOEPITAL PSIGLIIÁTRICO PRAY BERMARINIO ALVAREZ NIÑO JESÍO NO. 2, ESQ. AV. SAR BUENAYEVTURA, COL TLALFAS DELEG. TLALFAN, C.P. JASSO, GUIDAD DE MÉDICO.
	SERVACIOS DE ATENCIÓN PERCUIÁTRICA/ HOSPITAL PERCUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO	C. P. BAVID RICO DLYERA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MOSPITAL PSIGLIÁTRICO INFANTR "DR JUAN N. NAVARRO"	5655-0290		HOSPITAL PECGNATRICO ENFANTIL DR. AVAR N. 15/14/19/5 LIBICADO EN AMENIDA SAN BURMATERTURA INJARESO SE COL- BUISANO DOMÍNINUEZ, DEM TERRA TLAUPAN (D-14/15), SIGNA MÉDICO.
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIATRICO DE SAMUEL RAMÍREZ MIDIENO	inc. Aleiandro Villaba Agunar	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO"	5860-1573		HOSPITAL PSIQUATRICO DR. SAMUEL RAMBREZ MASENO AUTOPISTA MIDDOCO-PURBLA NO. 85, COL. AMPLISACIÓN SANTA CATARINIA, WALLE DE CHALCO DE SOUDANIDAD, STADO DE MI C.P. 80825
25	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECDSAM CUAJINTEMOC	LIC VERONICA CARIÑO LÓ	PEZ ADMINISTRADORA DEL CECOSAM CUALINTÉMOC	5542-1224		CECORAN CHAINTEMEC  UNITED EN ENWAUE CONTAINES MARTINEZ NO. 391. COL. 1  MARIA LA RIVERA, C.P. 06400, QUIDAD DE MEDICO, TEL. 56-  A-D
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM IZTAPALAPA	C. LUCIA BLANCAS CORTE	ADMINISTRADORA DEL CECOSAM ETAPALAPA	5694-1650		The state of the s
	SERVICIOS DE ATENDÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM ZICATENCO	C. MISUEL DARIO GUTIÉ	RREZ ADMINISTRADORA DEL CECOSAM ZACATENCO	5596-025	2 5	CECCEAN EACATORCO DUCADO EN HUMBUCO NO. 123 ESC. AV. TICOMÁN, COL MESTICALIZAT TAXASTERICO, DOLES, DA. IMADERIO, CANGOSTO DE MEDICO, TEL. 52-56-09-00
L	0)			<del></del>	DIMOKA	DE CONTRATOS

person in the second

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5	SERVICIOS DIE SALUD DE SAIR SUIS POTOSI	HERYWOSS HEERYWDES WILDING VIBELLO	DIFECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(444) 8341-100 Exc. 22286		PRO, CALZÁDA DE GLADALLIPE & SEIG, COL. BOXOS DE LA VIRG C.P. TRIBIO, CAN LINE POTORÍ
7	Secretaria, de la defenia nacional dirección General de Sanidad	RUBTEMENTE DE SAMIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REVES	Adecrito a la subsección de Segumentos y contratos de la Sección de recibigos materiales de la Dirección general de Sangdad.	\$625-5911 DIT. 3996	wint 1378 Parant County community and 1 Process	AV. EPÉRITO HACONAL ESC. CON BOULDVARO MINIUEL AVIJA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. BRIGACIÓN (SEL MISUEL MIDALI CP. 11840 CAMPO MILITAR NO. 3-J ED. BE SIÉS.
,	recretaria. De marida/darección general adjunta de sanidad naval	TTE MAY, SSN, CD, CANLOS EDGAN CANALES SAULTÍNEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGISTICOS	5424-4500 (XT. 6268		SVE 2 DTE. H.E.M.M. NOM. BEL, COL. LOS CHARGES, DEL COYDA CP. 04800
	SECRETARÍA DE MANHA/ORCIALÍA MAYOR/ DIRECCIÓN DE SUBNOGACIONES MÉDICAS	José Linares posabas Capitán de Corbeta Sin. Jep.	SURDINECTOR DE SUMBNISTROS MÉDICOS	5624 - 6500 EXT. 7837	Editotidos, tiedis anticados (Estabos com m	HEROCA EXCUSA.  NAVAL MUSTAR # 841. EDF "C" BER, NIVEL  COL, LOS CHYRICES, DICERS; COVCACAM, C.F., DASSO GUDAD D  MASSINCO.
,	O.P.D SALINO DE TUNCALA	DR. EPREN SAMUEL ORRICO TORRES.	DIRECTOR DE ATERICIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD DEL C.P.D SALUD DE TLANCALA.	(246) 4622-080 EXT - 8105/8067	1	SENADO PICKED HORTE HÚMERO 25 COLORIA CENTRO, SANT CHRATEGORM TARICALA. CR. 90800.
	SERVICIOS DIE SAIUD DE GANACA	LIC JOSÉ LUIS MONINOY FLORES	SUBDINECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FRANZAS DE LOS 950	(961) BO 1 76 DO EXT. 105		LP. GARCÍA NO, 308. COL CENTRO, DAXACA DE JUÁREZ, DAMA 88000.
	nospital geperal dr. Mannel gea conzález	dr. sergio baltazar Barragán Padela	CIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	4000-4000 (D(Y,A)(III.		CALTADA DETLALFAN HUNGENO 4800, EN LA COLUMA EFCCIÓN DELFRACIÓN TIALFAN, C.P. 24080
	Hospital General Dr. Marvel Gea González	MAŠS. JESĖICA GUTIERAEŽ GODĪNEŽ	ATFA DE LA FAMINACIA INTRAHOSPITALARIA	4000-3000 EXT. 6203	femilia ordinami solika jego me	Calzada de Traipan múnito 4000, en la colona escoci delegación filipan, cs. 24080
	nospital general dr. manuel gea gonzález	DRA. HIMA JIMENEZ ESCOBAR	DIRECTORA MÉDICA	4000-0000 EXT. EXES		CALEADA DE TLALPAN NÚMERO 4500, UN LA COLONIA ECCIÓ DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080
	Mospital geretal dr. Manuel gea gonzáltz	C. CONCEPCIÓN CHÁVEZ CHÁVEZ	JEFA DEL DEPARTAMIENTO DE ALMACENES GENERALES	4000-8000 EXT. BOSB	(manicles observed topic lands the	CALZADA BE TLALFAN NÚMERO 4800, EN LA EDRONA RECOIÓ DELEGACIÓN TLALFAN, C.P. 3408D
	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	LIC. OCTAVIÓ MÉNDEZ NUERTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATENALES	01722 2334980	micro.12GentsLove	MANUEL M. GARDUÑO LOTES 24 AL 25 PRACEIGNAMENTO WOLSTEIM BAY ANTONIO GUEMANNTA, C.P. 18010, TOLLICA LENDO, ERMBO DE LEUEZO.
		LIC. NORMA AURORA ARCE RIRANDA	SUPPRECTORA DE RECURSOS MÁTERIALES		100700, trea Dealusiologica, mela me	CENRO MONYEBELLO NO. 250 OTE. COL. MONTERELLO, CIUJA UMALDA.
	SERVICIOS DE SALUD DE STRALOA	LIC, CLAUDIA MARÍA ESPUIDSA JAURÉSU)	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	7-89-28-17 4 7-59-25-00	daudic graditated salusium for only ne	Cerro Decentercilo no. 250 dve, col, montercilo, cigla Criscoa.
		de. Carlos de la Peña Pintos	Secritano de Salud y/o Titular de Los Servicios estatales de Salud del Estado de Gusinero.	91 (767) 4 71 41 96 Y 4 72 70 85		AV. NUTTO PIGUERDA NO. 6. CDL. BORUCRATES, CIRLPANCING LOS BRAVO, BITADO DE GUERRETO. C. P. 39080
		ING. JONES ALBERTO TERRAZAS VALENCIA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALLID DE SONORA	(662) 929-41-02, 319-43- 62, 218-43-08 Y 939-41- - 04	language and the contribution of the contribut	CREZADA JE LOS ANGULEY DR., JORÍ MINIS ABRILA, COL. LAS QUINTAS, NEDMOBILO, RONDRA, C.P., MISAO
Ī		ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(449)075 2159 01(449)971 0794 est,105,311,114	hibitation Marian polyment	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCÍA #205, COL. CD INDUSTRIAL, AG., AGS. C.P. 20280
ľ	MISSIPELLARACION BROK CALIFORNIA NON 15	7.9406	JEFE DE SERVICIOS ADMITIVOS	(606) 564-7790	unds.cocopecalitique, act, qui	BLVD. LÁZARO CARDENAS #2025, FRACE, HYO.
ŀ		C.P. LUIS ARTURO DUARTE BMÉNEZ	TITULAR DE LA COCRDINACIÓN DE ABASTECIMENTO Y COUPAMIENTO	01(612)140 18825	halla chea che l'allerma accours	MEXICALI C.P. MEXICALI, B.C.N. CUALITEMOCY CARRANZA #2415 COL. JA RINCEN
	IMSS\DELEGLACIÓN CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(901)016 5754		C.P. 28040 LA PAZ. BCS NUEVA DEL SEGUNO SOCIAL ENTIRE ABASOLO V 62 20 COL. CENTRO, C.P. 24000, CAMBECHE, CHINA.
Ŀ		MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(962)628 1696 01(962)628 1699	timente immenditure relient	LIBRANNENTO SUR S/N PARQUE INSUSTRUCTOS
1	MSS\DELEGIACIÓN CHIHILIAHUA	SCA. NORBERTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	01/614)424 3466	serberro gracomos ribinas, ach um	PRIVADA DE SANTA ROSA 821 COL. MOMBILE DE D
ļ		LP. SZRÁJÓ ALI MORIEGA	TITULAR DE SERVICIOS	01(844)439 1094	tarie d'Élement es	IC.P. 31180 BLVD. OSCAR PLONES TAPIA (250 COR. EL TLANO)
H		LIC. LUIS ENRIQUE	- Salidativatives	(812)813 0264		THE PART OF PARTIES
h	MSS/DELEGACIÓN DE NORTE	MTRO. JOSÉ LUIS	TITULAR DE LA COORDHNACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57\$2-B033		zaragoiza (162 colima centro c.p. 2000) Almacén delegacional, calzada valleio no. Col. Magdalena de Las Salinas, del. Gustan
	The state of the s		PEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5694 7220	droid Jacket ignes and tree	MADERO C.P. 07760. CUIDAO DE MÉRICO. HOSPITAL REGIONAL N°2 CALZADA LAS BOMBAY DI-HACIENDA COAPA DEL. COYOACÁN C.P., 04980
n			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6186192080		CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. S S/N. COL. 1
6		.P. MIGUEL FAIRWAINE		D1(477)773 0980		OCTUBRE, C.P. BASRS. BLVD, A. LÓPEZ MATEOR S/N, COL. LOS PARAISOS,
5	MSS DELEGACION GUERRERO	ODOLFO VALDOVINOS		01(433)4589 ext. 51137	203 95	AV. GRADITERIOS VINCOL CENTRO CP. 29100

DIVIDIÓN DE CONTRATOS "

						ALMATER DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE SA Y
	1	A OLIVIA RAMÍREZ T	ITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	phile combastillings to b. Mr.	55, NO. 113, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
55\		ARMANDO VILLARREAL TASTILLO	TTULAR DE LA COORDINACIÓN DE MASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(893)867 5167	marginal profit of the control of th	AMILLO PERIFÉRICO SUR #8000 COL STA, MA, TEQUEPENPAN, C.P. #5600 SN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL
551	ACUTE A COMMUNICACIONES	IC. FRANCISCO JAVIER	MARRIEL DOD DE ABACTECIMIENTO V	57103235	turcies, PelusePig sand.co	PONIENTE 248 1825, COL INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, CD MX
-	THE CARRY LATVIEW POLICE TE	UC. VANESSA GABRIELA	THE WATER OF THE PROPERTY AND THE	01(722)232 1664	Name and the first of the second	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO MK. C.P. 52140
186		LIC CARLOS REYNALDO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01(449)312 3618	parios, mysle (19) mes. aph. fra.	AV.MADERO PONIENTE NOM. 1200 COL.CENTRO C.P.58000 MORELIA. MICH.
_	Lacra Landy Many Lat		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(777)216 1265	en dan sami Monomusi, etimeta	AV.PLAN DE AYALA ESQ.AV. CENTRAL #1201 COL. FLORES MAGÓN CUERNAVACA, MOR. C.P. 52450
_		PAISVA ING. LUIS MANUEL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	01(311)215 4550 01(311)215 4050	ials, martinete il i mas desis, mu	RETORNO 172 COL. OBRERA TEPIC, NAVANIT C.P.63320
/SS	NDELEGACIÓN NAYARIT	MARTINEZ ESPERICIJETA LIC. RENÉ JERÓNIMO	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO TITULAK DE LA COCKDINACIÓN DE	01(81)8340 4580	neverborne meditimes soft one	GREGORIO TORRES QUEVEDO #1950 OTE. C.P.67010 MTY.NYO. LEÓN
45	S/DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	BARRERA CANTÚ	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	01(951) 517 0800 527		BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT 18327, STA.
MS	STOELEGACIÓN DAXACA	C.P. ALEIANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCÍA	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	C999 517 1515		CRUZ KOKOCOTLÁN, OAX C.F. 71250  CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.F. 72000,
MS	s/delegación puebla	C.P. SERGIO MARTÍNEZ CEDI	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	288-5427	mail of the Spines of the Party	PUEBLA, PUE.  ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6
MS	s\delegación querétaro	EMILIO DÍAZ FLORES	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emile distriminated. To	COL, SAN PABLO C.P. 76130, QRO, QRO. CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA RM. 2.5 COL.
IMS	S/DELEGACIÓN QUINTANA ROO	LC JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(983)532 5802	less martinelastimit solutos	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CO
iM:	SS\DELEGACIÓN SAN LUIS POTOS	LIC HÉCTOR DE LA LOZA ÁLVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	\$18 2425 em.103	hectric delator all limits to hard	ZA. SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ S.L.P.
IM:	SS\DELEGACIÓN SINALOA	LUIS ALBERTO ALDAZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	992-0477 992- 0121 ext. 29524	luis aktuali irres acib. 236	BLVD, EMILIANO ZAPATA NO. 1755 PTE, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80260 CULIACAN SINALO
L		VICTOR MURRIETA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	01(644)413 1245	Meter, mumberath impratebatus	S DE FEBRERO #220 NTE, COLCENTRO CD. OBREGÓN SONDIA C.P. 85000
-	SS/DELEGACIÓN SONORA	GONZÁLEZ JOSE ARMANDO	ARASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(993)315 6989	ness, ha maries cadillines a serie din	PASEO DE USUMACINTA #95 COL.1º DE MAYO C.P. 85190
┝	SS\DELEGACIÓN TABASCO	FERNANDEZ CASTRO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	10(834)816 0077	ivasi lonė in Cimus and Min	CARRETERA MEXICO-LARED. KM 701 C.P.87027
⊢	ISS\DELEGACIÓN TAMAULIPAS	JAVIER BUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORD. DE	01(246)468 0988	iron arrest of the last and are	AY, LIBRAMENTO FTE. POLITECHICO NAL, S/N, SAN DIEGO METEPEC YLANGALA, TLAXCALA.
┡	193\DELEGACIÓN TLAXCALA	C.P. MARIA DEL CARMEN	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(228)817 5296	marine, played fill trees, at the 1978	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 25 COL. ADALBERTO TEJEDA C.P. 91070 XALAPA YER.
۲	ASS/DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. LUIS MANUEL SÁNCH	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01(272)725 1494 01(272)725 1511	luis sanciverse d'impressione.	PONIENTE 7 #1850 COL. CENTRO DRIZABA, VER. C.P. 94300
	ASSYDELEGACIÓN VERACRUZ SUR	PÉREZ	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  TITULAR DE LA COORD. DE	Dir.999 922 5651 y	christen bei en Wires, ach ins	CALLE SAXA1 MASS COL. INDUSTRIAL MÉRIDA, YUCATA C.P.9715D
r	MSS\DELEGACIÓN YUCATÁN MSS\DELEGACIÓN ZACATECAS	CHRISTIAN BAILON TORRI LIC. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	**************************************	5656 evt.61182 01(478)98591 70, 01(478)98592 79, 01(478)98593 65, 01(478)98594 98,	in so, to combined model (mark, peak, mark	JUAN DÉ ALDAMA S/N ESQ. VICENTE GRO. COLCENT CALERA DE V.R. C.P. 98500
-	M85\UMAE CARDIOLOGÍA NVO LEON	C.P. FERNANDO BARRERI GONZÁLEZ	A REFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENT	(81) 83994300 ex 40296	(	AV, ABRAHAM LINCOLN ESO, ENF. MARÍA DE JESÚS CANDÍA S/N VALLE VERDE 2º SECTOR C.P.64960 MT N.L.
ŀ		1	IOS IEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENT	5627 5900 ext. 21924	lese, harmande artikum atrikume.	CONTRACTOR OF THE TORREST LAND
ŀ	MSS/UMAE CARDIOLOGÍA SOCI	CESAR SALAS GUERRERO	THE RESERVE OF A PAST COMMENT	O (871)729 0810	Corporations and the	BLVO. REVOLUCIÓN 2650 OTE, COL. TORREÓN JARD C.F. 27200, TORREÓN, COAHUILA
ŀ	MASSIUMAE ESPECIALIDADES COAHUILA MASSIUMAE ESPECIALIDADES GTO	ABG. LUZ ADRIANA GAR TORRES		01(477)717 4843	her named the committee of the	BLVD. ADOURO LÓPEZ MATEOS ESO. PASEOS DE DO INSURGENTES COL. LOS PANASOS C.P. 97829
	MASS/UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVADOR CARRILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	01-8986-1822-8	-	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1005, 201/ INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CH44849, GUADALAIARA IALISCO.
		LIC LAURA GABRIELA	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIEN	70 57245900 e	ed. abriph vieu Birer sehare	SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA NAZA, PEL AZCAPOTKALCO, C.P. 02990 CD MX / AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y LINCOLN S/N COL. NUEVA
	IMSS/UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	JUDSA COLIN JUAN MANUEL ZAVALA			manusi zionis Pirms and An	INVORELOS C.P. 64180 MTY. N.L.
	IMSS\UMAE ESPECIALIDADES NVO LEÓN	YADHYRA LIZZETTE SAL			) Majoka migali merani mu	2 NORTE 2004 COLCENTRO, PUBLA, PUE. C.P.720 PROLONSACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL
	INISS/UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	WEGA ING. RAFAEL ADRIAN	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIEN		utad massem Binas and the	BELLA VISTA, CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85389
	IMSS\UMAE ESPECIALIDADES SONORA IMSS\UMAE ESPECIALIDADES SXKI	GARCÍA CABRAL LAE, JUAN ENRIQUE BONILLA LOPEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIE	56275000 6	nt. 1848	AV, CUAUHTÉMOC N° 290, COL. DOCTORES, C.P./ DEL. CUAUHTÉMOC, CD_MX
10	MSSYUMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	CAROLINA VALIENTE GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIE	(229)894 1564 4 61628	urt. sprine selenterins und me	AV. CUAUNTEMOC S/N ESO, CERVANTES Y PADRI FORMANDONOGAR C.P. 91897, VERACRUZ, VER.
	IMSS/UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	UC. EFRAIN CACERES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	02-999-9225-65	1777 1 1 1 1	SEALTADA VALLEJO ESO AVAJACARANDAS SAN, CO
	IMSS/UMAE ESPECIALIDADES TOCKING	CP. OMAR GALLARDO		ENTO (55)37245900 Ext		BELISARIO WITT COL INDEPENDENCIA C.P. 4454
	IMSS/UMAE GINECO IALISCO	OSCAR RICARDO MO SÁNCHEZ	RA JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMI	ENTO 01(33)366 8300	Control VI	AV. CONSTITUCIÓN S/N AV. FELIX U. GÓMEZ, 20
	IMSS/UMAE GINECO NVO LEÓN	FIDEL OCTAVIANO PO	INCE DEL DEPTO DE ABASTECIMI	NYO 81508182	State Landson Million and Long Long	CENTRO C.P.44000

		e tout See en				
	imuss/lumae gineco pediatría eto	DIL MANUEL LOPEZ  MARTÍNEZ  MARTÍNEZ	DIRECTOR MEDICO DIRECTOR ADMITTYO.	61-477-727-4800 est. 81641		BOULEWARD PARIO DE LOS INSURGENTES SAN COL. PARAISOS, LEÓN (BLANCAUATO, C.P. 97220
	MASS/JUMAE & BRECO SIGO	LIC ARMANDO ALFREDO KIVEN HERNÁNDEZ	JEPE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	5636 2550 1636 2592		RIO MAN DALDIA (200 ENTRE ALVAN
	IMSS\UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	PACHECO	JEFT DE DEPTO DE ABASTECIMIENTO	57-30-69-10 Est. 24813	postmermet all the program	COL ATERPÁN SAN ÁNGEL C.F. 02000 DEL ÁLVARO CALADA VALLEIO ESC, ANTONIO VALENAMO, COL.
	IMSS\UMAE OHOOLOGÍA SIOU	LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ	TITULAR DEL DEPTO. DE	R627-0000 Ret.\$1653/22005	iminatina in ini	AV. QUANTEMOT NO SER COL
1	Mestuniae pediatria ialisco	LIC IVAN GERANDO HERNÁNDEZ TORRES	SEPE DEL DEPTO DE ARASTECIMIENTO	00(000)037 00se	leis in constanting the colors	TELISATIO DOMINGUEZ (TOM CO) MINEROLOGIA
١	massiumae pediatria sigg	ISAAC GOMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMENTO	curt. 21933 22849	Every consensations and ma	AV. CLIMINTENOC MO. BIM CO! ONLY DOCUMENT
	HMSS/UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. EMPROVE ALBARBÁN VÁZOVEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMETIVA	Dir. 85 71 0804 SB- 79-81-30 _ed. 26708-	Continue de la contin	AV. LOMAS VERDES IT SE COL. LEED DEL DIPO STA CALL, ACATAN, NAUCALPAN DE RIAREZ, EDO DE N
	imestumae traumatología magdalèna de Las salmas	ALEIANDRO RODAIGUEZ LÓPEZ	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	5747/1900 mit. 28504-05	entration and the same and the	AV. COLECTOR SS SAN FEO AV INCOMPRESE
	mss/umae traumatología nyo león	MANER HERRERA CALVILLO	JEFE DEL DEPTO DE AMASTECHMENTO	81 BO 30.80 cst.	Broker, harmond Bloom, each year	PARTICIPATION DE LAS SALINAS C.P. (
		LIC LUIS ALBERTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	637(0) 61 (22)209 3099 ant,	Manager Control of the Control of th	AV. PRIO INAREZ Y AVAN IGNACIO RANKIN S/N C.P. GAGOD COL. CENTRO IN MITY
	INSTITUTO MATERNO INFANTIR DEL ESTADO DE	LIC JAVIER RIFLER LEWET	JRFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	7222809211,13 Y 16		DASCONAL DEFINITIONES DE LA REPUBLICA Y CALLE ESTIMENTE ÁSE COL. AMORECE. PROCE PASSO COXÓN ÁNI ESO. CONERAL FELIPE ÁNIGELES.
Ī	MISTITUTO DE SEGUINDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ING. PERNANDO JUVERA MORALES	JEFF DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION GENERAL DE ALMACEN	215-28- <b>6</b> 9 Y 215-24- <b>6</b> 5		VILLA NOBAR, TOLLICA, ESTADO DE MÉDICO, E.P. 30 ALMACEN GENTRAL, JOSE MARIA MENDOZA ENTRE
1		CRISTIAN OMAR OLIVARES BORDIAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVS.	(001) 217 95 56 FOT		CALLE GUERRERO No. 273 COLONIA BALDERRAMA
			CRALES. SUBDIRECTOR DE RAIMALIA	2 36 25 00 EXT, 3626	Jesomariu.hernandez@kserrym.go	I POP ING WOODU, TEPIC, NAVARIT.

### PARA MASS

PARA MASS

CON PUNDAMENTO EN EL NUMERAL S.4.19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARBENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MIDICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MIDICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FRANT LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MIDDIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE
LOS MISMOS; ESTO SIN PERUNCIO DE LAS OBLIBACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA MORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UNIAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UNIAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAS LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAD Y VERNICOR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y COLUMNISTRADOR SIN EL CONTRATO".







4.7

a a s



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U180370

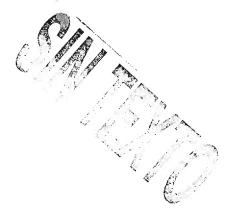
### **ANEXO 3 (TRES)**

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





i i

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura

de los Tratados de Libre Comercio

LA-050GYR047-E63-2018
Ofertas Subsecuentes de Descuentos

MÉXICO





BAX871207MH3
AV.Presidente Mazaryk 111 4°. Pho
Col. Polanco V Sección
Delegación Miguol Hidalgo
Chudad de Máxico. CP. 11560
Tell. (01) 55 91 15 50 00

PROPUESTA TECNICA

**ANEXO X** COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

María del Consuelo Maldonado Felipe en MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE BAXTER S.A. de C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPILE EXPRESAMENTE
CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE <u>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E63-2018, Ofertas</u> Subsecuentes de Descuentos, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050CYR047-E63-2018, Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Ciudad de México a 11 de Diciembre de 2018 FECHA:

RAZON SOCIAL DE LICITANTE

BAXTER S.A. DE C.V.

2 ZONA

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIYADAS EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

	FOLIO
4.1. Cumplimiento de normas.	031
5.1 registros sanitarios	032 - 071
5.2 licencias y avisos.	072 - 084
5.3 Carta de Respaldo.	087 - 091
5.4 Documentación adicional, para comprobar las específicaciones técnicas requeridas, en su caso.	085 - 086



María del consuelo Maldonado Felipe Rerpresentante legal

My al Caly

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura Ofertas Subsecuentes de Descuentos de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR047-E63-2018







BAX871207MN3
AviPeraldere Mazaryk 111 4°. Piso
Col. Polanco V Sección
Delegación Migrer Hidajeo
Cladad de Máxico, C.P. 11560
Tel. (01) 55 97 12 50 00 Baxter

### ANEXO XI

### PROPUESTA ECONOMICA

FECHA: Ciudad de México a 11 DICIEMBRE DE 2018	
ss de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E63-2018,	•
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratado	Ofertas Subsecuentes de Descuentos

ESTRATIFICACION MIPYME: NOMBRE DEL LICITANTE:

BAXTER S.A. DE C.V.

MICRO ( )

DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Cívac, Jiutepec Morelos, C.P. 62578 PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

m

IMPORTE TOTAL	700	\$22,501,013.40	\$22 501 013 40	\$0.00	\$22,501,013.40
Pats de origen de Tos bienes		\$1,157.40 PUERTO RICO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
melio Ofertada		\$1,157.40			_
phiritia		7,776			
Confided			36		
Contided Michae		19,441			
	Yak	00			
S	Ja C	8			
LAVE	Bp	000 0233			
	ğ				
	3	010		_	
lo. Aurt		2	-		

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LAS ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 OSD 1 INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

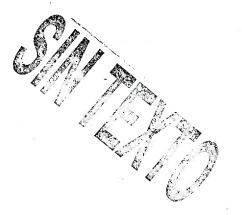
EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



My, as another

María del Consuelo Maldonado Felipe Representante Legal











### ANEXO V

### ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad de México a 11 de Diciembre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

María del Consuelo Maldonado Felipe, manifiesto Bajo Protesta a Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: BAXTER S.A. de C.V.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E63-2018, Ofertas Subsecuentes de Descuentos

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

BAX-871207-MN3

NOMBRE: <u>BAXTER S.A. DE C.V.</u> DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:

AVENIDA DE LOS 50 METROS No. 2

COLONIA: CÓDIGO POSTAL:

CIVAC

ALCALDIA O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:

JIUTEPEC **MORELOS** 

62578

TELÉFONOS:

01 800 715 29 06 opción 2

01-800-715-29-06 cpción 3

CORREO ELECTRÓNICO: <u>maria\_del\_consuelo\_maldonado@baxler.com</u>
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: <u>15.329</u>

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: <u>15.329</u> FECHA: <u>05 DE OCTUBRE DE 1945</u> DURACION: 99 años NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: <u>LIC. JOSÉ BANDERA OLAVARRIA, ENTONCES NOTARIO NO,28 DEL DISTRITO FEDERAL</u> FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: ASIENTO NO. 118, FOJAS 222, VOL. 204, HOY FOLIO MERCANTIL 9860

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTITO FEDERAL FECHA: 01 DE MARZO DE 1946

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: INVESTIGACION, DESARROLLO, FABRICACION, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS. SUBSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL PARA USO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO Y SUS REFACCIONES, APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA HEMODIALISIS, MATERIAL DE CURACION, REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO: ENTRE OTROS. REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE.

NUMERO: FOLIO: FECHA

I.-CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (ESCRITURA NO. 15,329 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1945), LIC. JOSÉ BANDERA OLAVARRIA, ENTONCES NOTARIO NO. 28, DE MÉXICO D. F. II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN (ESCRITURA NO. 15,808 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1946), LIC. JÓSÉ BANDERA OLAVARRIA, ENTONCES NOTARIO NO. 28, DE MÉXICO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 118, FOJAS 222, VOL. 204, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. BI.- TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD ANÓNIMA Y AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 443 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1946), LIC. JOSÉ MANCEBO BENFIELD, ENTONCES NOTARIO NO. 100, MÉXICO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 296, [ESURTIONA NO. 445 DE FECHA 27 DE DICHEMBRE DE 1940], LIC. 303E MANUEDO BENTIELL, ENTONCES NOTARIO NO. 100, MEANDO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FULIO NO. 296, FOLAS 231, VOL. 226, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. N.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 2,174 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1949), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98, MÉXICO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 296, FOLAS 231, VOL. 226, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. V. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA DURACIÓN (ESCRITURA NO. 2,607 DE FECHA 27 DE ENERO DE 1950), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98, MÉXICO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 296, FOLAS 235, VOL. 268, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 9 DE NOVIEMBRO DE 1950. VI- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 3,006 DE REGISTRALES: FOLIO NO. 296, FOJAS 255, VOL. 268, LIBRO TERCERO DE LA SECCION DE COMERCIO, 9 DE NOVIEMBRE DE 1950. VI.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 3,006 DE FECHA 14 DE MAYO DE 1951), LIC. JOSÉ MANCEBO BENFIELD, ENTONCES NOTARIO NO. 100, MÉXICO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO, 118, FOJAS 222, VOL. 204, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1951. VII.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA 6,889 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1954), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98, MÉXICO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 13, FOJAS 7, VOL. 335, LIBRO CUARTO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. VIII.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 8,190 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1955), LIC. FEDERICO PÉREZ GÓMEZ, ENTONCES NOTARIO NO. 98, MÉXICO D. F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 360,-FOJAS 213, VOL. 336, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 20 DE JUNIO DE 1955. XX.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 11,505 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1960), LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 13, MÉXICO D.F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 17, FOJAS 30, VOL. 476, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE CONTROLO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. VOL. 10, LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 13, MÉXICO D.F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 17, FOJAS 30, VOL. 476, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. VOL. 10, LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 132, MÉXICO D.F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 17, FOJAS 30, VOL. 476, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. VOL. 10, LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 132, MÉXICO D.F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 17, FOJAS 30, VOL. 476, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. VOL. 10, LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 132, MÉXICO D.F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 17, FOJAS 30, VOL. 476, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO. VOL. 10, LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 10, LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NOTARIO NO. 10, LIC. CARLOS RAMÍREZ ZETINA, ENTONCES NO SECCIÓN DE COMERCIO, 30 DE JUNIO DE 1960. X.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA A ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 11,265 DE FECHA 28 DE MARZO DE 1961), LIC. JORGE SOTELO REGIL, ENTONCES NOTARIO NO. 108, MEXICO D.F., ANTECEDENTES REGISTRALES: FOLIO NO. 26, FOJAS 38, VOL. 503, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 21 DE JUNIO DE 1961. XI.- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SOICEDAD ANONIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ESCRITURA NO. 53,802 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1974), LIC. LUIS DEL VALLE PRIETO, ENTONCES NOTARIO NO. 20, MÉXICO D.F., ANTECEDENTES EGISTRALES: FOLIO NO.569, FOJAS 455, VOL. 913, LIBRO TERCERO DE LA SECCIÓN DE COMERCIO, 12 DE NOVIEMBRE DE 1974. XII.- AUMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA NO. 70,463 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1979). LIC. FRAUSTO RICO ALVAREZ, NOTARIO NO. 6, MÉXICO D.F., FOLIO MERCANTIL 9860, 09 DE AGOSTO DE 1979. XIII.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN (ESCRITURA NO. 8,269 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1987), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156, MÉXICO D.F., FOLIO MERCANTIL 9860, 05 DE MARZO DE 1988. XIV.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.- (ESCRITURA NO. 15,651 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1992), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156, MÉXICO D.F., FOLIO MERCANTIL 9860, 08 DE MAYO DE 1992. XV.- REFORMA A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 18,735 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1993), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156, MÉXICO D.F. FOLIO MERCANTIL 9860, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993, XVI.-(ESCRITURA NO. 18,735 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1993), LIC. ROGELIO MAGANA LUNA, NOTARIO NO. 156, MEXICO D.F. FOLIO MERCANTIL 9860, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993. XVI.FUSIÓN DE SOCIEDADES Y ALMENTO DE CAPITAL SOCIAL (ESCRITURA NO. 25,335 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1996), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156, MÉXICO D.F., FOLIO
MERCANTIL 9860, 14 DE AGOSTO DE 1996. XVII REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (ESCRITURA NO. 25,345 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1996), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO.
156, MÉXICO D.F., FOLIO MERCANTIL 9860, 14 DE AGOSTO DE 1998. XVII.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL. (ESCRITURA 27,332 DE FECHA 3 DE ENERO DE 1997), LIC. ROGELIO
MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156, MÉXICO D.F., FOLIO MERCANTIL 9860, 20 DE FEBRERO DE 1997. XIX.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y ALMENTO DE CAPITAL (ESCRITURA 40,744 DE
FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2001), LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, NOTARIO NO. 156, MÉXICO D.F., FOLIO MERCANTIL 9860, 11 DE MARZO DE 2002. XX.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL. (ESCRITURA 14,941 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009), LIC. ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ, NOTARIO NO. 240, MEXICO D. F., FOLIO MERCANTIL 9860, 21 DE JULIO DE 2009. XXI
AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL (ESCRITURA 58,451 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015), LIC. GERARDO GONZALEZ-MEZA HOFFMAN, NOTARIO NO. 79, DE MEXICO D. F., FOLIO MERCANTIL
9860, 13 DE MÁRZO DE 2012. XXI FUSION ENTRE BAXTER, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y QUE SUBSISTE Y GAMBRO DIALISIS DE MÉXICO, S. DE R.L., DE C.V., COMO
ELISIONADA DI DE DESAPABRECE (ESCRITURA 58,451 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2015) LIC. IGNACIO SOTO SORBEYRA Y SILVA NOTARIO NO. 13. DE MÉXICO D. F., FOLIO MERCANTIL 9860 FUSIONADA QUE DESAPARECE (ESCRITURA 66,665 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015) LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA NOTARIO. No. 13, DE MÉXICO D.F., FOLIO MERCANTIL 9860,

NOMBRE:: MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE. R.F.C

FOLIO MERCANTIL 391068, 05 MARZO DE 2015.

DOMICILIO: A

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 72,754 FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2001 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO. LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA NOTARIO No. 198 DEL D.F. DIRECCION: AV. TAXQUEÑA NO. 1385, ESQ. AV. CANAL DE MIRAMONTES, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, C.P. 04200, MEXICO, D.F.

CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

> SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO 001

Del

Del

BAX871207MN3 AN-Presidente Mazaryk 111 4°. Piso Col. Polanco V Sección Delegación Miguel Hidalgo Cludad de México, C.P. 11560 Tel. (01) 55 91 26 50 00

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR047-E63-2018 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, PARA LA ADQUÍSICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

291, PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CUIDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C., QUIEN FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN Y LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, EN LA CALLE DE DURANGO PÚBLICA MEDIANTE OFICIO UNCP/309/TU/360/2018, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A LA SUSPENSIÓN DEL FALLO PARA REANUDARLO A LAS 17:45 HORAS DEL MISMO DÍA PÚBLICO, EN ADELANTE, LA LEY, Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.8, 4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA.

SERVIDORA PÚBLICA QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÍNSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, ESTÁ FACULTADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. QUIEN PRESIDE INFORMA QUE EL PRESENTE, ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEREACIÓN (DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCÒLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2017.

ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA esta acta en la división de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble sito en la calle de DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, POR DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.





Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios División de Bienes Terapéuticos Dirección de Administración

SE SEÑALA QUE A ESTE ACTO ASISTEN PERSONAS COMO OBSERVADORES.

DESPUÉS DE UN MINUTO DE INICIADO, SE INFORMA QUE SU DESARROLLO EN EL SISTEMA COMPRANET, ESTABA TRANSCURRIENDO DE FORMA NORMAL, TAN ES ASÍ QUE INICIÓ A LÁS 11:15 A.M Y CONCLUYÓ A LÁS 11:25 COMO SE SE SEÑALA QUE AUN Y CUANDO LA PARTIDA 11 PUJA NÚMERO 4, NO SE VISUALIZÓ EN SU INICIO, SINO HASTA PUEDE DESPRENDER DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL EMITIDA POR EL SISTEMA COMPRANET, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SE EMITE A CONTINUACIÓN EL:

**ASPECTOS** RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LOS EGALES, TÉCNICOS.

CUMPLIR <u>0</u> POR ADMINISTRATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. DESECHAN SE DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES

NO SE DESECHÓ NINGUNA PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE.

# 1.2 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN TÉCNICAMENTÉ.

FOJAS, EN LAS QUE SE DETALLAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES, Y POR LO CUAL SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN QUE EL LICITANTE LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ PARA LA PARTIDA 7, ASÍ COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CONSTA DE 30 MEDIANTE OFICIO 095384611810/2018005416 LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, DE FORMA IMPRESA Y ARCHIVO ÉLECTRÓNICO, COMO LOS REGISTRO SEÑALADO EN DICHA EVALUACIÓN

# 1.3 RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS QUE SE DESECHAN ECONÓMICAMENTE.

ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY, RESULTA UN PRECIO MÁXIMO DE \$5.83, Y TODA VEZ QUE LA OFERTA RECIBIDA SE CALCULA EL PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PARTIDA NÚMERO 9 CLAVE 010.000.2520.00.00, EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO DE \$5.30 MÁS EL 10% QUE INDICA EL MÁS BAJA ES DE \$9.00, ESTE RESULTA UN PRECIO INACEPTABLE.







II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestractura

47WJ	
RIA, E LIERO IDO D EN E	
CATO CUMPI NTEN DOS	
ONVO DUE ( EL CO NALA	- 
LA CO VEZ ( EN E	
5 DE 7 ODA ADOS BLICC	
ERAL TES, 1 LICIT S PU	=
NÚM LVENI DS SC DORE	**************************************
O SO SO SERVI	
A LEY TAND ECON LOS	- 1993-8-1-7-11
LO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA OSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON DININISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE E FUERON EVALUADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL	
RAFO TES, F CNIC DOS	Na.
D PAR UIEN DS, TE	
S SIGNATIVE	
S SEC	0
ADMINE FINAL TALE	
ARTÍC S PRO ALES OS Q OTE AC	
LEG MISM MISM RESEN	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIÈNTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS <b>REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS</b> EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE FUERON EVALUADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL VII DE LA PRESENTE ACTA.	1,
AMEN VITE E CATO	2-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1
FUND OCAN LOS E ONVO	
CON CON LA CI	je.

CLANS   CLANS   CLANS   CLANS   CLANS   CLANS   CLANS   CLAS													D,									ال.'	¥,						-	7			ء ج سرو	بناؤ
CHANGE CHANGE CHANGE AND CONTRICAL AND CONTR	S. William S.	Valor ofertado (\$. MXN)	4	4	╀-	\$ 109,148,750,00	\$ 112,641,510,00	\$ 38,917,575,00	U	1 . !		1 1		1		1		'	\$ 223,026,190.80	\$ 323,301,532.40	\$ 135,625,311.50	\$ 200,246,783.45	\$ 143,323,951.96	\$ 158,218,636.45	\$ 158,517,726.50	\$ 180,887,522.40	\$ 185,525,664.00	\$ 106,657,736.64	\$ 132,406,780.48	\$ 142,983,537.69	\$ 171,736,369.20	\$ 216,231,701.22	\$ 252,992,362.56	
Cleve  Couldab  Counted  Count	3. C.	unitario ofertado (MXN por	3 35	5 10	1,157,40	1,250.00	1,290.00	1,157.40	1,250.00	1,290.00	1,090.00	1,157.40	1,290.00	1,090.00	1,157.40	1,290.00	1,629.98	1,915.00	12.90	18.70	8.50	12.55	23.96	28.45	26.50	7.80	8.00	9.03	11.21	10.99	13.20	16.62	33.32	
C180/0  C180/0	ŀ	· 報 · 報	<b>6</b>	45	**	60	₩.	↔	69	*	43	69	69	₩	€9	₩	49	<del>()</del>		\$	_		69	<b>5</b> 2	49	40	63	69	<del>69</del> ,	65	69	60	49	
C190/8  C190/8		Capillaab Grentada	-	┺	-	87,319	87,319	33,625	33,625	33,625	19,441	19,441	19,441	38,276	38,276	38,276	43,807	43,807	17,288,852	17,288,852	15,955,919	15,955,919	5,981,801	5,981,801	5,981,801	23,190,708	23,190,708	11,811,488	11,811,488	13,010,331	13,010,331	13,010,331	7,592,808	
<del>▝▘▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗</del> ▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗▗	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Clave	0104 00 00 COMERCIALIZAD	DISTRIBUIDORAI	010 000 0233 00 00 BAXTER, S.A. DE	O10 000 0233 00 00 CASA PLARKE, S.	O40 Min 0232 O0 O0 BANTED CA PT	O10 000 0233 00 to BAXIER, S.A. DE	010 000 0233 00 00 CASA PLARRE, S.	010 000 0233 00 00 CASA PI APPE S	010 000 0233 00 00 BAYTED & A PE	010 000 0233 00 00 DISTRIBILIDORA	010 000 0233 00 00 CASA DI ADDE S	010 000 0223 OC OC CASA TEACHER S.	010 000 0233 00 00 DETAILER, S.A. DE	010 000 0842 00 00 DISTRIBUING	010 000 0812 00 00 DISTABLIBUILDER IZABLE	010 ON ORSE OF DECOR S A DECOR	010 000	010 000 0857 00 00 DISTRIBUINGDR IN	010 000 0657 00 00 DECO S A DECO S	010 000 1008 OO OO MEGALID & A DE	010 000 1006 00 00 MESALOU, S.A. DE	010 000 1008 On On Dietolol Hood All	010 000 1233 00 00 BEAC & A DEC V	<u>.   3</u>	040 000 2444 04 00 COMPARIA NITTER	010 000 2111 01 00 COMPANIA INTERNA	010 000 3407 On on Distribulions in	010 000 3407 00 00 PFGG & A DE C V	010 000 3407 00 00	CEO DED ENTERENTAL DES LATER DESCRIPTION OF THE CONTRACT OF TH		









# Direcclón de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Tecapéuticos



Cantidad unitarib Valor ofertado ofertada (WXN por unidad)	36.50 \$ 277,137,492.00		11 \$ 395,349,779.80	<u> </u>		2,113,11   \$ 190,120,732.92	
onital offertal (MXN)		\$ 40.35	\$ 118.81	\$ 127.90	\$ 219.90	\$ 2,113.1	
Cantidad	7,592,808	7.592,808	3 327 580	3 327 580	392,050	1	
Clave		THE WAS DE MEDICAMENTOS V EQUIDO MÉDICO S.A. DE C.V	010 000 4117 00 00 DISTRIBUIDORA IN ERNACIONAL DE MEDICATRIMENTOS. 1. CONTROL	4LIZAD	00 DISTRIBUIDORA	010 000 4185 00 00 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS TECUTIO MEDICA, STATE CONTROL	010 000 5288 00 00 EVOLUTION PROCESS, S.A. DE C.V.
artida		=	Ţ	42	12	13	4

III. NOMBRES DE LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA E IMPORTES ASIGNADOS A LOS LICITANTES.

SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS A LOS LICITANTES SEÑALADOS, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

				_			<u>``</u>		$\leq$				<b>-</b> .
IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	\$251,079,192.00	\$89,938,570.00	\$30,262,500.00	\$17,691,310.00	\$34,448,400.00	\$63,082,080.00	\$195,191,139.08	\$131,476,772.56	\$135,188,702.80	\$121,751,217.00	\$101,578,796.80	\$142,983,537.69	
PRECIO UNITÁRIO OFERTADO	\$3.12	\$1,030.00	\$800.00	\$910.00	\$900.00	\$1,440.00	\$11.29	\$8.24	\$22.80	\$5.25	\$8.80	\$10.99	
CANTIDAD OFERTABA	80,474,100	87,319	33,625	19,441	38,276	43,807	17,288,852	15,955,919	5,981,801	23,190,708	11.811,488	12 010 331	
LICITANTE	COMPRCIALIZADOR	odo ono ossa no on BAXTER S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A.	OND OND ADDRESS OF THE SA DE GV	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A.	DEC.V.	010 000 0000 00 0 PESCS ST. BLOOM INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A.	DECV.	010 000 1000 00 of MESALOL, S.A. DE C.Y.	010 000 1233 00 00 HISA PARMACEUTCA, G.P. CE C.A.	040 000 2971 01 00 COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V. SAREDIO S.A. DE C.V. SAREDIO MEDICO, S.A.	10 010 000 Met 00 00 DE C.V.
OLAN.	040 000 040	010 000 0131 00 00	OTO DO DOSTA ON ON DISTRIB	040 000 0233 00 00	010 000 0233 00 00	610 000 0E33 00 00	00 200 000 000	010 000 0655 00 00	o on rean non nin	0 00 000L 000 0L0	010 000 1233 00 0	0.10 000 2/11/1 0/1 0	010 000 3467 000
PARTIDA		-		7 6	2 2	,	9	4 1	c ·	9	_	80	10







# Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Tenapéuticos

÷	010 000 4117 00 00	010 000 4117 00 00 GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	7,592,808	\$27.60	\$209.584.500.80
;					nordoni nalazza
12	010 000 4158 00 00	010 000 4158 00 00 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	3.327.580	\$112.00	\$372 BRR 9RD 00
		DISTRIBUTIONS INTERMINATION OF ACTION OF THE PROPERTY OF THE P		- 1	porpole in the
	010 000 4185 00 00	010 000 4185 00 00 DECV	392,050	\$205.00	\$80.370.250.00
4	010 000 5288 00 00	010 000 5288 00 00 EVOLUTION PROCESS, S.A. DE.C.V.	89.972	\$2 050 00	. \$184 442 BOO OO
					00.00041110

## MONTOS ADJUDICADOS POR LICITANTE

TECH IMPORTE ADJUDICADO
RA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
TERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
\$2.161.735.528.53

LOS BIENES ADJUDICADOS NO GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADJUDICACIÓN SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO.

IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES LAS PARTIDAS QUE NO SE LES ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO DEL RESULTADO EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET

V. PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 9 CLAVE 010.000.2520.00.00

VI. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO;

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁN ACUDIR EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA A LAS 12:00 HRS. A L

Página 5 de 7

E CONTRAINO



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica-de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Dirección de Administración



NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y

SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR, PARA EL RESTO DE INSTITUCIONES, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA EL IMSS, LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS DEBERÁN DENOMINADO LUGARES Y REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FORMALIZARAN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY Y 84 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA Y EL DOCUMENTO DENOMINADO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EN LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDARON EN EL FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS".

FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZÁS EN LA MÓNEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN ASIMISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE INCLUIR EL I.V.A. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY. SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS ij

ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARÓN LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON, LA DRA. MARÍA DE JESÚS NAMBOLLÚCIÓ, TTULAR DE LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y LA

Página 6 de 7





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Dirección de Administración

División de Bienes Terapéuticos Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, ASIMISMO SE SEÑALA QUE LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, **SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:57 HORAS, DEL** DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

HOJAS DEL SISTEMA COMPRANET, MISMAS QUE SE FIRMAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR ESTA ACTA CONSTA DE 44 (CUARENTA Y CUATRO) HOJAS, LA CUAL SE CONFORMAN DE LA SIGUIENTE MANERA 4 HOJAS DEL RESUMEN OSD (PUJAS), 30 HOJAS DE LA EVALUACION TÉCNICA Y 7 HOJAS DE LA PRESENTE ACTA Y 3 LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN,

### SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ  TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES  TERAPÉUTICOS.	:	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TERAPÉUTICOS.	FIRMA	A THE
AREA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TERAPÉUTICOS.	- 449	1
TITULAR DE LA D TERAPÉUTICOS.	Market Comment	ÓN DE BIENES
	AREA	
C. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	and the stage was a substitute of	TITULAR DE TERAPÉUTIC
C. ALMA ROSA MEDR	一年十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二	ANO DÍAZ
	NOMBRE	LIC. ALMA ROSA MEDRA

## POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

THE STATE OF THE PROPERTY OF T	FIRM	
LIC. ENRIQUE JIMENEZ ESCOBEDO	M	

### TESTIGO SOCIAL

THE STATE OF THE S	Jan	CTA
NOMBRE	L.A.C. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.	FIN DEL ACTA
	i	

DIVISION DE CONTRATOS

Página 7 de 7